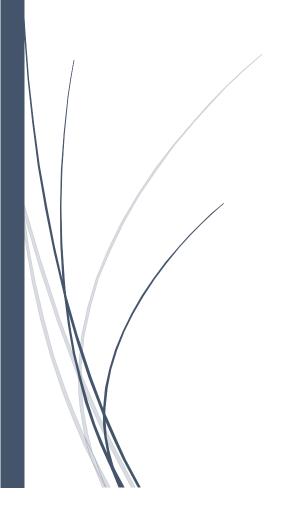
TELEANTIOQUIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024



COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Luis Felipe Hincapié Uribe Gerente

Luis Alberto García Rodríguez Secretario General

Román Fernando Gómez Marín Líder de Planeación

Luis Fabián Berrio Velásquez Líder de Creatividad e Innovación

Henry Darío Muñoz Montoya Director de Control Interno

Diego Alonso Sánchez Sánchez Líder Sistema Informativo

María Adelaida Puyo Mejía Directora de Contenidos y Convergencia

Habacuc Vásquez Vélez Director de Mercadeo y Comercialización

Pilar Gómez Mosquera Directora de Producción y Tecnologías

Walter Albeiro Pineda Orrego Director Administrativo y Financiero

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Walter Albeiro Pineda Orrego Director Administrativo y Financiero

CONTENIDO

		Página
1.	PRESENTACIÓN	3
2.	PRINCIPALES VARIABLES	9
3.	ANTERPOYECTO DE PRESUPUESTO	13
4.	CAPITULO I - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	14
5	CAPITULO II - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	32
6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35
7	GASTOS DE INVERSIÓN	81
8	GATOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	85
9	CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES	99

1. PRESENTACIÓN

El año 2024, estará directamente influenciado por el cambio de administración departamental y municipal, teniendo en cuenta que el periodo de gobierno finaliza en el año 2023, igualmente habrá cambios de directores y administradores en todas o en la gran mayoría de las entidades descentralizadas; este cambio requiere especial atención en la elaboración y ejecución del presupuesto, la ejecución del gasto requiere de especial prudencia, control y seguimiento, y la ejecución del ingreso requiere de estrategias en el proceso de comercialización de ventas.

Durante el periodo 2020 – 2023, Teleantioquia abordó tres líneas estrategias y que en esencia permanecen en el tiempo para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

Línea estratégica 1: Teleantioquia Sostenible.

Uno de los principales propósitos de Teleantioquia de cara a su gestión 2020 - 2023, es lograr la eficiencia a partir del equilibrio entre el bienestar social y el crecimiento económico del canal, consolidando la oferta audiovisual regional para los antioqueños en el marco de una agenda de desarrollo que permita, a través de múltiples plataformas, la construcción de sociedades más equitativas, justas, sostenibles e informadas, por ello; el canal fortalece su institucionalidad y lo refleja con un funcionamiento interno más armónico y la apuesta permanente por una responsabilidad con los televidentes.

Línea estratégica 2: Teleantioquia Conecta.

Teleantioquia busca estar cerca de sus audiencias, fortaleciendo su infraestructura tecnológica e implementando nuevos medios de acceso. Como medio articulado del Departamento, Teleantioquia, a través de la generación de sus contenidos audiovisuales, busca integrar y proyectar las diferentes realidades, culturas e identidades de los antioqueños, contando lo que pasa en cada uno de los rincones de Antioquia y haciendo, de los habitantes del territorio, los protagonistas de cada palabra, cada imagen, cada historia.

Línea estratégica 3: Teleantioquia Inspira.

Nuestro enfoque es emocionar, generar experiencias memorables a nuestras audiencias con contenido diverso y de excelente calidad que haga vibrar a los antioqueños en las regiones. Emocionar a cada uno de los colaboradores del canal haciéndoles sentir la importancia que tiene su trabajo para el éxito común. Nuestra

audiencia es la motivación inspiradora que nos transforma, emocionar responde a la razón y al porqué hacemos realidad todo lo que soñamos en Teleantioquia.

Colombia al igual que la mayoría de países del mundo, no es ajena a estar inmersa en una desaceleración económica, producto hoy del efecto pos pandemia, sumado a ello, un conflicto bélico entre dos países que involucra a grandes potencias del mundo; adicional a ello, lo que se viene venir, altas temperaturas que afectarán algunos o muchos sectores de la economía, en especial el de alimentos, un gran actor en el manejo de la inflación.

De acuerdo con el artículo publicado por la sala de redacción del tiempo, el pasado 14 de junio del 2023, el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, dice que el país atraviesa por un contexto económico desafiante.

"El Ministerio de Hacienda presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2023. En este documento hizo un balance de cómo le fue a la economía el año pasado y qué le espera este y el próximo año en medio del proceso de ajuste gradual que atraviesa.

En el documento, la cartera de Hacienda revisó las cifras de crecimiento económico del 1,3 anterior a 1,8 por ciento para el 2023, los precios del barril del petróleo de 94,2 a 78,6 dólares, la tasa de cambio promedio de 4.758 a 4.640 pesos y la inflación de 7,2 a 9,2 por ciento.

Estos supuestos se darían como resultado de un contexto en el que se destaca el menor dinamismo de los socios comerciales del país, la disminución del precio del petróleo, la política monetaria contractiva y el endurecimiento de las condiciones financieras.

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, destacó que el país está enfrentando un "contexto económico desafiante" en el diseño de su estrategia de política en el futuro inmediato.

"La estrategia fiscal de corto plazo de esta administración en respuesta a estos retos sigue de cerca cuatro principios: la necesidad de financiar reformas y programas sociales y económicos para alcanzar una mayor justicia social; la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas; el cumplimiento estricto de la regla fiscal; y la preservación de la estabilidad macroeconómica", señaló.

En estas condiciones, el Gobierno proyecta una reducción del déficit fiscal en 2023 de un punto porcentual del PIB (4,3 por ciento frente al 5,3 por ciento del cierre de 2022).

Este menor ajuste de las finanzas públicas respecto al proyectado en la Actualización del Plan Financiero 2023 estaría asociado a la materialización de choques macroeconómicos adversos, en particular la caída del precio internacional del petróleo y la mayor contracción a la inicialmente esperada en las importaciones, junto con algunas contingencias que disminuyen los ingresos tributarios y los recursos de capital, respectivamente.

Respecto a la deuda, en el 2023 mantendría la senda decreciente como resultado de la leve apreciación del tipo de cambio y el crecimiento económico neto de intereses. La deuda neta se ubicaría muy cerca del ancla en 55,8 por ciento del PIB, lo que implica una corrección de 2,1 puntos del PIB frente a 2022 (57,9 por ciento del PIB).

Hay que recordar tras haber registrado un crecimiento alto en 2021 (11,0 por ciento), la economía colombiana creció 7,3 por ciento en el 2022, apalancada por el dinamismo de la demanda interna y la mejora de los términos de intercambio.

Ya para el 2024 el Gobierno espera que la economía crezca 1,5 por ciento. Este crecimiento estaría impulsado por el dinamismo de las exportaciones y la recuperación de la inversión fija.

"Tras el ajuste que se observaría en 2023, el 2024 marcaría el inicio de un proceso de convergencia de los componentes de actividad productiva hacia un balance como el que se observaba antes de la pandemia, reflejado en una corrección del consumo de los hogares y una balanza comercial menos deficitaria", se lee en el documento.

El Gobierno también espera que en el 2024 la inflación cierre en 5,7 por ciento, que el barril de petróleo llegue a 74,5 dólares y que la tasa de cambio sea de 4.603 pesos.

Igualmente, se espera un ligero aumento del déficit fiscal a 4,5 por ciento del PIB. Si bien se espera un aumento del déficit frente a 2023, ello se debe principalmente a un mayor gasto en intereses que resultaría de las mayores necesidades de financiamiento de 2023 y 2024, manteniendo así el equilibrio primario.

Según Bonilla, gracias a la estrategia del Gobierno, el déficit del Fondo de Estabilización del Fondo de los Combustibles (FEPC) sería cercano a cero, resolviendo de forma definitiva el desafío que por años ha representado para la estabilidad fiscal.

TELEANTIOQUIA
Presupuesto
Vigencia Fiscal 2024

"Así se liberarían recursos fiscales que podrían ser destinados al gasto en otros programas sociales más alineados con los objetivos de mayor justicia social", aseguró.

(...)

Tomado de: <a href="https://www.eltiempo.com/economia/sectores/balance-de-minhacienda-del-pib-de-colombia-para-2022-2023-y-2024-777754#:~:text=Qu%C3%A9%20se%20espera%20para%20el%202024&text=El%20Gobierno%20tambi%C3%A9n%20espera%20que,5%20por%20ciento%20del%20PIB.

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) dio a conocer sus nuevas perspectivas sobre el crecimiento de la economía de Colombia para el 2023 y el 2024.

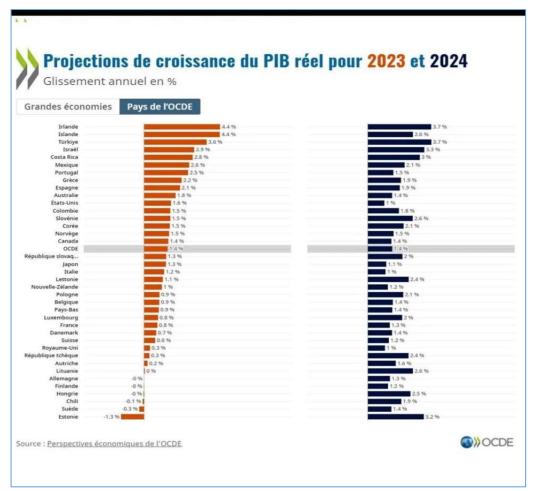
A la economía de Colombia le iría mejor de lo previsto en 2023 y 2024, dice la OCDE publicado en Valora Analitik - Noticias económicas, políticas, bursátiles y financieras.

"Un primer vistazo muestra que la economía de Colombia va a seguir su senda de desaceleración este año, pero lo haría a un menor ritmo, lo que implica, de primera vista, una mejora en los pronósticos cuando se compara con el reporte de noviembre del año pasado.

El más reciente reporte de la OCDE prevé que el PIB del país crezca a ritmos del 1,5 % para el año 2023, lo que muestra un aumento de 3 puntos porcentuales en comparación con el 1,2 % que se dio a conocer en el informe de noviembre del año pasado.

Mientras que, para el año entrante, la economía de Colombia vería un repunte del 1,8 %, dato que también mejora desde el 1,7% que estaba previendo el organismo en su informe de pronósticos de noviembre del año 2022.

Reitera la OCDE que el PIB del país se explicaría por un consumo que sigue cayendo con fuerza a cuenta de que el Banco de la República mantiene su política de aumento de las tasas de interés para poder ponerle coto al crecimiento de la inflación.



Proyecciones de la OCDE sobre la economía de Colombia. Imagen: OCDE

Uno de los puntos positivos del informe establece que la inflación en Colombia, para mejorar la perspectiva del crecimiento económico, bajará todavía con más fuerza en el año 2025.

Esa previsión coincide con la visión del gerente del Banco de la República, Leonardo Villar, quien manifestó en días pasados que, en una visión de dos años, la inflación en Colombia podría retornar al nivel del 3 %, que es la meta que tiene el emisor.

De otro lado, el informe de la OCDE muestra que la economía de Colombia ya llegó a su pico inflacionario y verá la senda de normalización que se va a tomar uno dos años.

La OCDE también sopesa y espera que el gobierno colombiano pueda garantizar una consolidación fiscal, que es clave para el cumplimiento de "las normas fiscales", entre las que se cuentan la Regla Fiscal.

Sobre esto último, vale recordar, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, ha asegurado que el país se mantiene en la tarea de hacer cumplir la Regla Fiscal y cuidar las finanzas del país, lo que implica el debido cumplimiento de las obligaciones.

El llamado para la economía de Colombia, finalmente, es a seguir mejorando "los incentivos para la creación de empleo formal junto al aumento de las oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo a través de guarderías asequibles y de buena calidad y permisos parentales compartidos", dice el reporte.

Tomado de: https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/econom%C3%ADa-colombia-ir%C3%ADa-previsto-2023-113508047.html

La Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME), consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la EME permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Los resultados de la encuesta para el mes de septiembre de 2023 se pueden observar en el siguiente cuadro:

Expectativas de Inflación						
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	# encuestados		
% mensual en septiembre de 2023	0.53%	0.30%	0.75%	40		
% anual en diciembre de 2023	9.55%	8.71%	10.87%	41		
% anual en septiembre de 2024	6.05%	4.48%	8.50%	40		
% anual en diciembre de 2024	5.23%	3.97%	7.88%	41		
% anual en septiembre de 2025	4.14%	2.88%	6.84%	37		

Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos

2. PRINCIPALES VARIABLES

El siguiente cuadro corresponde a las variables utilizadas para la elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024.

DESCRIPCIÓN	FACTOR	TOTAL
IPC	IPC	9.55%
Aumento en tarifas por venta de servicios	IPC	9.55%
Incremento en sueldos de personal empleados públicos	IPC + 1.6%	11.15%
Incremento en gastos generales y operación comercial	IPC	9.55%
Incremento en gastos generales y operación comercial donde predomina la mano de obra (vigilancia, servicio de limpieza, entre otros)	IPC + 2.1%	11.65%
Incremento del salario mínimo año 2024	IPC+ 2.1%	11.65%

Nota 1: El 1.6% para el 2024, corresponde a las negociaciones hechas por el Gobierno Nacional.

Nota 2: El incremento del salario mínimo, se toma con el IPC proyectado más 2.10%. El 2.10% se obtiene del promedio de aumento de los 10 últimos años, como se observa en el siguiente cuadro.

Año	Inflación anual %	Año	Salario MMLV	Diferencia
2013	1.94	2014	4.50	2.56
2014	3.66	2015	4.60	0.94
2015	6.77	2016	7.00	0.23
2016	5.75	2017	7.00	1.25
2017	4.09	2018	5.90	1.81
2018	3.18	2019	6.00	2.82
2019	3.80	2020	6.00	2.20
2020	1.61	2021	3.50	1.89
2021	5.62	2022	10.07	4.45
2022	13.12	2023	16.00	2.88
2023	IPC	2024	IPC + 2.10	2.10

El presupuesto del año 2024, se elabora bajo la premisa que los gastos presupuestados son los mismos del periodo anterior a excepción de algunos casos explicados a lo largo del documento y que estos se actualizan de acuerdo a los incrementos proyectados (IPC; IPC + 2.1: IPC + 1.6), por lo tanto, la meta en los ingresos que se proyectan serán los mismos con un incremento igual al IPC

(aumento de tarifas), a excepción de los servicios de producción, donde si se considera el impacto por cambio de gobierno.

El presupuesto de ingresos presenta una disminución del 4.1%, equivalente a \$4,824,037,300; este impacto se puede observar en dos principales rubros: 1) la DISPONIBILIDAD INICIAL, disminuye el 6.7%, lo que equivale a \$1,030,192,428 y en el rubro de TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DEL FUTIC-ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019, cuya disminución representa el 18.5%, equivalente a \$3,017,550,099, de acuerdo al siguiente detalle:

- Disponibilidad Inicial: El presupuesto de la vigencia fiscal 2023, proyectó hacer inversiones importantes en materia tecnológica, las cuales serían abordadas con recursos propios, por lo tanto, se estimaba una disminución en la disponibilidad final (inicial del año 2024). Las inversiones proyectadas al cierre, ascienden a la suma de \$3,758,537,866, incluye la adición aprobada sobre excedentes del ejercicio 2022.
- TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DEL FUTIC-ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019. Para la vigencia 2024, no se presupuesta proyectos adicionales, considerando que no contamos con información que permita incluir cifra en proyectos de fortalecimiento o especiales, en el evento de recibir recursos adicionales que superen el valor presupuestado, se procederá a las autorizaciones con el objetivo de adicionar el presupuesto.

Concepto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación	
Plan anual de inversión	11,579,813,859	13,318,963,760	1,739,149,901	15%
Proyecto de fortalecimiento	3,024,700,000	1	(3,024,700,000)	-100%
Proyectos especiales	1,732,000,000	-	(1,732,000,000)	-100%
Total	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%

Esta disminución se verá reflejada en el rubro de gastos de inversión sobre la ejecución de recursos de FUTIC.

El presupuesto de gastos disminuye el 5.7%, equivalente a \$5,888,830,234. El detalle se concentra en tres principales rubros: 1) inversión de activos fijos; 2) inversión FUTIC y 3) gastos de operación comercial.

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variació	n
Inversión				
Activos fijos	3,758,537,866	1,157,753,590	(2,600,784,276)	-69.2%
Servicios para la comunidad, sociales y				
personales - FUTIC	15,178,532,473	11,987,067,384	(3,191,465,089)	-21,0%

	Presupuesto	Presupuesto		
Gastos de operación comercial	2023	2024	Variació	n
Servicios prestados a las empresas y				
servicios de producción	4,437,727,396	4,007,032,017	(430,695,379)	-9.7%
Servicios para la comunidad, sociales y				
personales - central de medios	56,266,046,322	51,566,842,030	(2,973,990,078)	-5.5%

 Inversión: para el año 2024 este valor disminuye el 69.2%, en consideración que sólo se presupuesta en adquisición de activos fijos las inversiones necesarias que se requieren con el fin disminuir el margen de obsolescencia, modernización tecnológica de equipos por desgaste o evolución tecnológica. Este presupuesta tiene relación con la Línea estratégica 2: Teleantioquia Conecta.

En el año 2023 se hicieron inversiones superiores a las presupuestadas para el año 2024, teniendo en cuenta que se aprobaron adiciones en este rubro producto de las decisiones sobre la distribución de utilidades e inversiones sobre el plan estratégico "Teleantioquia Emociona 2020-2023".

 FUTIC, este rubro disminuye el 21%. Tiene relación directa con los recursos presupuestados en ingresos, Para la vigencia 2024, no se presupuesta proyectos adicionales, considerando que no contamos con información que permita incluir cifra en proyectos de fortalecimiento o especiales.

Concepto		Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación	
Plan anual inversión	de	11,579,813,859	13,318,963,760	1,739,149,901	15%
Proyecto fortalecimiento	de	3,024,700,000	1	(3,024,700,000)	- 100%
Proyectos especiales		1,732,000,000	-	(1,732,000,000)	- 100%

 Gastos de operación comercial, el rubro disminuye el 6.1% de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Proyección 2023	Proyección 2024	Variación	
Central de medios	54,540,832,109	51,566,842,030	(2,973,990,078)	-5.5%
Producción de)			
Contenidos -	1,725,214,213	1,247,279,435	(477,934,779)	-27.7%
IVA	183,895,350	-	183,895,350	100.0%
Total	56,266,046,322	52,814,121,465	(3,451,924,857)	-6.1%

Los gastos de la operación de la Central de Medios, disminuye el 5.5%; en el cuadro comparativo se observa una ejecución estimada para el año 2023 por la suma de \$54,540,832,109, la cual contempla una adición de recursos en proceso de aprobación¹: para el 2024 no se tiene en cuenta y por el contrario se estima un crecimiento leve del 5.04%, como se muestra a continuación.

Concepto	Valor
Presupuesto actual oct 5 central de medios	49,094,264,953
Aumento esperado 2024 %	5.04%
Aumento esperado 2024 \$	2,472,577,077
Total 2024	51,566,842,030

El valor presupuestado por este concepto, se hizo de acuerdo a lo ejecutado en el año 2023, más un incremento requerido y calculado para darle continuidad a la línea estratégica 1; "Teleantioquia Sostenible".

La disminución del 27.7% en producción de contenidos, para el año 2023 se atendió con este presupuesto transmisiones especiales de la Gobernación, para el año 2024, este presupuesto contempla una disminución del 100%, teniendo en cuenta que estas asociados a proyectos propios del actual plan de gobierno departamental. El detalle se puede observar en el siguiente cuadro:

Concepto	Proyección 2023	Proyección 2024	Variación	
Producción de contenidos	645,092,110	706,698,407	61,606,297	9.5%
Festival de festivales	58,835,600	64,454,400	5,618,800	9.5%
Gobernación	420,121,021	0	-420,121,021	-100.0%
Servicios personales	426,233,682	284,488,841	-141,744,841	-33.3%
Corresponsales	174,931,800	191,637,787	16,705,987	9.5%
Total	1,725,214,213	1,247,279,435	-477,934,779	-27.70%

¹ Modificación #5

Un cambio para resaltar en este documento, tiene que ver con el impuesto al valor agregado – IVA, en los agregados de funcionamiento, inversión y operación comercial; durante el año 2023, se presentó y se ejecutó como un mayor valor de los rubros presupuestales del gasto; para el año 2024, se apropiará en un solo rubro presupuestal, el cual se identifica con el "2.1.8.01.64 impuesto sobre las ventas". El anterior cambio ayudará a tener mayor control sobre el valor del IVA y de cada una de las apropiaciones.

Para la elaboración del presupuesto se tiene en cuenta la resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022², por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

El anteproyecto de presupuesto que se presenta para aprobación ha sido preparado buscando el mayor acercamiento a los clasificadores centrales de productos (CPC), que abarca los bienes y los servicios (Bienes transportables – secciones 0 a 4 y Servicios - secciones 5 a 9), su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales³; por lo tanto los valores presentados en el presente documento podrán variar no en su cuantía de agregados, si no en su clasificación y desagregación.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2024 de ingresos y gastos, asciende a la suma de 113,560,106,516, como se detalla a continuación.

	Presupuesto 2024	
Ingresos		113,560,106,516
	Disponibilidad Inicial	14,344,617,584
	Ingresos Corrientes	96,474,943,399
	Recursos de capital	2,740,545,532

²

 $https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Entidades de Orden Territorial/pages_catalogoclasificacion presupuestal CCPET$

³ Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia – CPC Ver. 2.1 (2021)

	Agregados	Presupuesto 2024
Gastos		113,560,106,516
	Funcionamiento	27,502,396,795
	Inversión	13,144,820,974
	Gastos de operación comercial	57,503,478,228
	Disponibilidad final	15,409,410,519

CAPITULO I EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

4. INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Inicial de Efectivo, se estima en la suma total de \$113,560,106,516, desagregado así:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
INGRESOS	118,384,143,816	113,560,106,516	(4,824,037,300)	-4.1%
DISPONIBILIDAD INICIAL	15,374,810,012	14,344,617,584	(1,030,192,428)	-6.7%
BANCOS	1,313,258,485	-	(1,313,258,485)	-100.0%
INVERSIONES TEMPORALES	14,061,551,528	14,344,617,584	283,066,056	2.0%
INGRESOS CORRIENTES	100,061,256,159	96,474,943,399	(3,586,312,760)	-3.6%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83,504,702,360	82,958,695,901	(546,006,458)	-0.7%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	83,504,702,360	82,958,695,901	(546,006,458)	-0.7%
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	82,263,822,402	81,549,311,908	(714,510,494)	-0.9%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	82,263,822,402	81,549,311,908	(714,510,494)	-0.9%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	1,240,879,958	1,409,383,994	168.504.036	13,6%
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	-	50,000,000	50,000,000	100.0%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	1,042,756,267	1,142,339,490	99,583,223	9.5%
IVA	198,123,691	217,044,503	18,920,812	9.5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,556,553,799	13,516,247,498	(3,040,306,301)	-18.4%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	118,212,612	129,501,917	11,289,304	9.5%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,212,612	129,501,917	11,289,304	9.5%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC- ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	101,827,328	67,781,821	(34,045,507)	-33.4%
RECURSOS DE CAPITAL	2,948,077,644	2,740,545,532	(207,532,112)	-7.0%
DISPOSICION DE ACTIVOS	786,324,000	689,983,000	(96,341,000)	-12.3%
DISPOSICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	786,324,000	689,983,000	(96,341,000)	-12.3%
TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS-TIDIS	786,324,000	689,983,000	(96,341,000)	-12.3%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,161,753,644	2,050,562,532	(111,191,112)	-5.1%
DEPOSITOS	243,731,253	136,882,324	(106,848,929)	-43.8%
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES	1,918,022,391	1,913,680,208	(4,342,184)	-0.2%

Para la elaboración del presupuesto de ingresos se toma como criterios los siguientes parámetros que afectan la unidad de caja:

- La venta de servicios y honorarios de la central de medios, el tiempo de recuperación promedio se encuentra de 32.5 días, equivalente a un índice de rotación del 11.20.
- Los aportes, transferencias, arrendamientos, la venta de activos, las indemnizaciones y lo recursos que se administran por la central de medios, se establece que ingresan en la misma vigencia fiscal.
- Los rendimientos financieros por colocación de CDT, en el momento del vencimiento de los títulos.

A continuación, la explicación de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de ingresos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.0	Disponibilidad inicial	14,344,617,584

Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún

efecto presupuestal. La disponibilidad inicial corresponde a la disponibilidad final de la ejecución presupuestal (compromisos) de la vigencia inmediatamente anterior.

Agregados	Proyección ejecución 2023
Ingresos	118,384,143,816
Gastos (compromisos)	104,039,526,231
Disponibilidad final 2023/inicial 2024	14,344,617,584

Un estimativo del saldo en bancos e inversiones de excedentes de liquidez se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Bancos	-
Inversiones temporales	14,344,617,584
Total	14,344,617,584

El valor de las inversiones temporales corresponde al estimado a diciembre 31 de 2023, menos un porcentaje que se afectaría para cumplir con las obligaciones o compromisos al cierre de la vigencia fiscal.

Apertura	Vencimiento	Plazo	Valor
15-Mar-23	15-Mar-24	360	660,802,638
14-Mar-23	08-Mar-24	360	528,241,067
14-Mar-23	08-Mar-24	360	528,241,067
17-Jul-23	17-Jan-24	184	732,381,789
17-Jul-23	18-Jan-24	184	764,972,335
14-Aug-23	12-Feb-24	182	631,522,745
14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573
14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573
14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573
20-Sep-23	18-Mar-24	180	3,020,483,726
28-Oct-23	25-Apr-24	180	651,446,808
25-Nov-23	23-May-24	180	952,642,693
17-Dec-23	14-Jun-24	180	5,697,538,295
Subtotal			15,913,521,883

Apertura	Vencimiento	Plazo	Valor
Menos cancelaciones cuentas por pagar			(1,568,904,299)
Total			14,344,617,584

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1	Ingresos corrientes	96,474,943,399

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02	Ingresos no tributarios	82,958,695,901

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:

- 1) Contribuciones
- 2) Tasas y derechos administrativos
- 3) Multas, sanciones e intereses de mora
- 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales
- 5) Venta de bienes y servicios
- 6) Transferencias corrientes
- 7) Participación y derechos de monopolio

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	82,958,695,901

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de	81,549,311,908
1.1.02.03.001	mercado	

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	81,549,311,908
	IVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	

El valor presupuestado corresponde a la gestión inmediata que deberá iniciar el área comercial para la consecución de estos recursos, sin ellos, el Canal se verá abocado a plantear nuevas estrategias, de no ser posible, intervenir los costos y gastos con miras a un ajuste presupuestal.

El IVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se calcula sobre la base de ingresos gravados, es decir, los servicios de cesión de derechos, de publicidad, honorarios e incentivos de la central de medios y producción y sobre el valor de ventas incidentales; sobre el valor correspondiente de la central de medios (\$51,566,842,030) no es procedente el cálculo del IVA, ya que corresponde a "contratos de mandato⁴".

El valor de \$81,549,311,908, se detalla a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	82,263,822,402	81,549,311,908	(714,510,494)	-0.9%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	82,263,822,402	81,549,311,908	(714,510,494)	-0.9%
Central de medios	54,540,832,109	51,566,842,030	(2,973,990,078)	-5.5%
Venta de servicios	23,296,630,499	25,195,352,838	1,898,722,340	8.2%
IVA	4,426,359,795	4,787,117,039	360,757,245	8.2%

⁴ Contrato por el que una persona (el mandatario) se obliga hacia otra (el mandante) a realizar algún acto jurídico o algún negocio jurídicamente relevante por cuenta de esta.

El valor de \$51,566,842,030, corresponde a la unidad de negocios denominada central de medios y cuyos contratos se realizan en alto porcentaje bajo la tipificación de mandato sin representación y en menor proporción bajo la figura de prestación de servicios. Durante el mes de octubre del 2023 se espera hacer una adición al presupuesto de la central de medios por la suma de \$5,446,567,156, este valor no fue tenido en cuenta para la estimación del presupuesto 2024, entendiendo que es una situación remota que se vaya a presentar durante la próxima vigencia.

Concepto	Valor
Presupuesto actual oct 5 central de medios	49,094,264,953
Aumento esperado 2024 %	5.04%
Aumento esperado 2024 \$	2,472,577,077
Total 2023	51,566,842,030

El valor presupuestado por este concepto, se hizo de acuerdo a lo ejecutado en el año 2023, sin contemplar adiciones, más un incremento requerido y calculado para darle continuidad a la línea estratégica 1; "Teleantioquia Sostenible". Es decir, este es el mínimo de contrato a gestionar durante la vigencia 2024, para alcanzar la meta establecida en el rubro de honorarios e incentivos de la central de medios, de no alcanzarla, el Canal deberá tomar acciones respecto a la intervención del gasto u otra fuente de ingreso.

A continuación, los contratos que se esperan gestionar durante la vigencia 2024

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR A EJECUTAR	OBSERVACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	MANDATO	671,566,280	
CORANTIOQUIA	MANDATO	603,201,072	
CORNARE	MANDATO	1,493,376,118	
FLA	MANDATO	13,225,723,041	Incremento del 7.14% en
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	2,236,308,225	cada uno de estos contratos, con respecto a la ejecución contemplada
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	696,134,033	en 2023
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	12,693,338,758	
IDEA	MANDATO	2,725,000,000	

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR A EJECUTAR	OBSERVACIÓN
IDEA	MANDATO	1,362,500,000	
LOTERIA DE MEDELLIN	MANDATO	715,903,016	
LOTERÍA DE MEDELLÍN	MANDATO	3,579,515,082	
LOTERIA DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	670,621,682	
SECCIONAL DE SALUD	MANDATO	3,051,353,327	
VIVA	MANDATO	591,948,299	
REACTIVACION DE CLIENTES Y APERTURA DE NUEVOS CONTRATOS			Se estima la apertura de nuevos contratos y reactivación de clientes como Universidad digital de Antioquia, Alcaldía de Caldas, Indeportes, Instituto de Cultura, Imer, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Tecnológico Débora Arango, Turismo. Se excluye del presupuesto el contrato de Agenda 2040 por ser un proyecto del gobierno saliente.
TOTALES		51,566,842,030	

Para la reactivación de clientes, se continuará realizando estrategias comerciales, donde se muestre el potencial del canal para el manejo y administración de estos recursos, basados en la experiencia de casi 12 años de existencia de la central.

La estrategia que se tiene está fundamentada en:

- a. Conquista de Potenciales clientes (instituciones y municipios). Esta será fundamental el próximo año, ya que llega una nueva administración. Debe ser intensiva en los primeros meses del año.
- b. Grandes descuentos con anunciantes.
- c. Respuesta oportuna a requerimientos.
- d. Negociaciones de porcentajes.

El valor de \$25,195,352,838 por venta de servicios, corresponde a los ingresos que se esperan recaudar, su cálculo se explica a continuación:

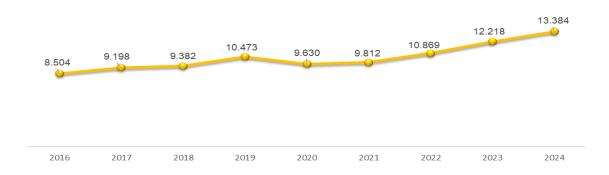
Ventas esperadas 2023 - 2024:

AÑO	PUBLICIDAD	PRODUCCION	CESIÓN DE DERECHOS	HONORARIOS E INCENTIVOS CENTRAL DE MEDIOS	TOTAL
Proyectado 2023	12,217,641,164	5,391,682,920	1,952,757,593	4,471,602,362	24,033,684,039
Presupuesto 2024	13,384,425,895	4,922,917,204	2,139,245,944	4,862,634,660	25,309,223,703

Variación:	9.55%	-9%	9.55%	8.74%	5%
Diferencia:	1,166,784,731	(468,765,716)	186,488,350	391,032,299	1,275,539,664

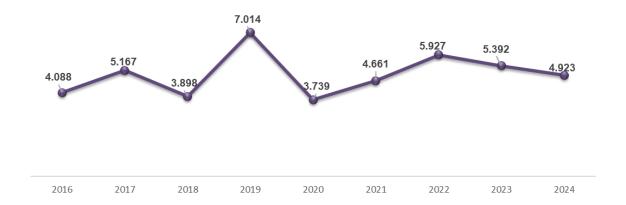
Estos valores se sustentan en el comportamiento esperado de la vigencia del año 2023:

Publicidad: Esta se da vía crecimiento de tarifas.



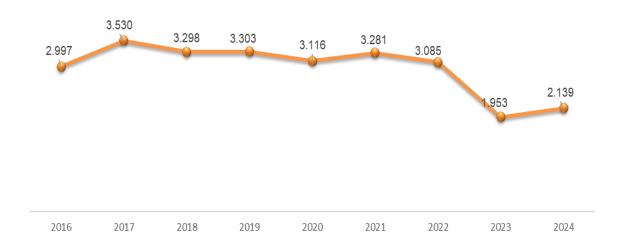
Como se observa en el grafico, la tendencia de los ingresos por el servicio de publicidad nos arroja un leve crecimiento al inicio de la administración departamental anterior del año 2020 y si a eso se le suma el hecho de una reactivación económica producto de la era pos pandemia y las expectativas de estabilización de la economía para el próximo año, a través de la baja de las tasas de interés, se presupuesta un crecimiento del 9,5%.

Producción: Este decrecimiento se da mientras se implementan los planes de Gobierno y se establecen los programas a producir con el nuevo gobierno.



Para el 2024 se proyecta un decrecimiento del -8,7%, un escenario conservador frente a la incertidumbre que nos genera el cambio de administración departamental. La Gobernación de Antioquia y entes descentralizados" representan el 59% del total de las ventas de producción para el próximo año, como podemos observar en la grafica11, no se tiene una tendencia definida ya que esta inversión está ligada directamente a las estrategias que definan las entidades públicas.

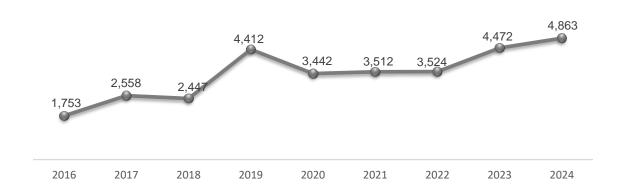
Cesión de derechos: Se establece por los arriendos de espacio en diferentes franjas y el incremento de tarifas.



 La continuidad de la producción por parte del canal del noticiero "Teleantioquia Noticias de la 1", emitido de lunes a viernes de 1:00 pm a 2:00 pm, ha influido en la disminución de los ingresos del servicio durante los años 2023 y proyectados 2024. Anteriormente, este espacio solía ser cedido a terceros, lo que generaba ingresos por este rubro.

- Se proyecta la continuidad del programa "Camino al Barrio" de Empresas Públicas de Medellín.
- El canal tiene la confianza de poder continuar ofreciendo apoyo a los municipios del departamento de Antioquia en la producción y transmisión de sus contenidos, sin embargo, es importante ser consciente de que este proceso requerirá tiempo, son el caso los municipios de Itagüí, Bello, La estrella, Rionegro, Envigado, entre otros.

Central de Medios: representa un crecimiento proyectado del 8,75% conservando la inercia de ordenación del año actual, reactivando clientes que estuvieron activos en años anteriores y desarrollando nuevos contratos con clientes potenciales.



Recaudo estimado según índice de rotación de cartera:

Concepto	P2023	P2024
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24,033,684,039	25,309,223,703
Índice de rotación de cartera	11.20	11.20
Por recaudar al finalizar el año	2,145,551,769	2,259,422,633

Una vez determinado el saldo por recaudar de la vigencia 2023 y 2024, se procede a determinar el valor esperado de recaudo, como se detalla en el siguiente cuadro.

Concepto	P2023
Ventas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción vigencia año 2024	25,309,223,703
Menos saldo por recaudar vigencia año 2024	(2,259,422,633)
Más saldo de recaudo vigencia año 2023	2,145,551,769
Total recaudo	25,195,352,838

El valor de \$4,787,117,039 del IVA, corresponde al 19% de los ingresos que se esperan recaudar y está calculado sobre la base del recaudo, es decir, sobre la suma de \$25,195,352,838.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1,409,383,994

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

El valor de \$1,409,383,994, se detalla a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002.04	Productos metálio	os, 50,000,000
1.1.02.03.002.04	maquinaria y equipo	30,000,000

La venta de bienes inservibles u obsoletos se hace a través de proveedores especializados que realizan subastas públicas, el cual garantiza la libre concurrencia del mercado y la adecuada formación de precios, mediante la aplicación de un procedimiento especial de puja. Para el año 2024 se espera vender un vehículo cuyo precio de subasta podría oscilar en esta cuantía y esto obedece a la obsolescencia por tiempo de uso (mayor a 10 años), analizado al interior del comité de bajas del Canal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios	1,142,339,490

inmobiliarios y servicios de	
leasing	
IVA	217,044,503

El Canal tiene arrendado cuatro inmuebles, uno de ellos es la antigua sede donde operaba el Canal (calle 41 - 52 28), arrendado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, en el Edificio Nuevo Centro la Alpujarra, arrendado a la Agencia para la Reintegración y la Normalización; espacio terrazas para ubicar antenas de telefonía celular en la antigua sede, arrendado a ATC sitios de Colombia S.A.S; pisos 5A y 6B, del Edificio Plaza de la Libertad, donde actualmente se encuentran las oficinas del Canal, los pisos se tienen arrendados a la empresa Valor + S.A.S, finalmente, otros arrendamientos en la sede del Canal, que corresponde a dispensadores de alimentos y bebidas.

El valor de los arriendos promedio mes se detalla a continuación.

ENTIDAD	VALOR MES
	PROMEDIO 2023
VALOR + S.A.S.	30.592.482
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	4.440.636
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA	
NORMALIZACION ARN	17.682.704
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E	
INNOVACION DE MEDE	33.879.450
OTROS ARRENDAMIENTOS (DISPENSADORES ALIMENTOS)	301.083

El valor presupuestado para el 2024, corresponde a lo proyectado para el año 2023, más el IPC estimado del 9.55% y multiplicado por 12 meses.

ENTIDAD	VALOR 2023	VALOR 2024	VARIACI	ÓN
VALOR + S.A.S.	367.109.787	402.168.772	35.058.985	9,55%
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	53.287.638	58.376.607	5.088.969	9,55%
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA				
NORMALIZACION ARN	212.192.448	232.456.827	20.264.379	9,55%
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA				
TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDE	406.553.398	445.379.248	38.825.850	9,55%
OTROS ARRENDAMIENTOS				
(DISPENSADORES ALIMENTOS)	3.612.996	3.958.037	345.041	9,55%
Total	1.042.756.267	1.142.339.490	99.583.223	9,55%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06	Transferencias de otras	13,516,247,498
	entidades del gobierno general	

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El valor se detalla a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,556,553,799	13,516,247,498	(3,040,306,301)	-18.4%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	118,212,612	129,501,917	11,289,304	9.5%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	118,212,612	129,501,917	11,289,304	9.5%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC-ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	16,336,513,859	13,318,963,760	(3,017,550,099)	-18.5%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	101,827,328	67,781,821	(34,045,507)	-33.4%

La explicación de cada uno de ellos se presenta a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	129,501,917

Son ingresos provenientes de la Ley 14⁵, equivalen al 10% de los presupuestos publicitarios de las entidades descentralizadas del orden nacional, que se destina a Señal Colombia (7%) y a los ocho (8) Canales Regionales (3%), para la programación cultural y educativa.

A continuación, se puede observar las entidades que, durante el año 2023, han consignado el valor en cumplimiento de la ley y el valor presupuestado para la

⁵ Ley 14 de 1991, artículo 21, parágrafo.

vigencia 2024 corresponde al valor recaudado del año 2023 más el incremento del IPC proyectado para el año 2024.

ENTIDAD	VIGENCIA 2024
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	80,235,962
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	18,897,375
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14,429,008
EMPRESA URRA. S.A. E.S.P.	2,823,991
FONDO FINANC. DE PROYECT DE DLLO "FONADE"	2,813,381
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	2,304,142
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	1,965,040
ICETEX REGIONAL ANTIOQUIA	1,872,788
LA PREVISORA S.A.	1,742,373
C.I.A.C. CORP. DE LA IND. AERONAUTICA COL. SA	1,257,925
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NAL- SATENA	266,116
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA	263,742
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	190,601
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	160,995
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA (COTEMAC)	121,272
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	66,638
E.S.E. SANATORIO AGUA DE DIOS	40,833
E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION	33,904
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	15,824
TOTAL GENERAL	129,501,916

Nota: la fuente de información corresponde al histórico de los registros contables y presupuestales aportados desde el área financiera del Canal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	13,318,963,760

Corresponde al ingreso que percibe una empresa por las transferencias corrientes orientadas al desarrollo de una actividad, sin que su fin sea ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 145)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05	Información y comunicaciones	13,318,963,760

Son las transferencias corrientes diferentes de subvenciones que reciben las empresas que realizan actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria (DANE, 2012, pág. 430)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05.02	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-articulo 22 ley 1978 de 2019	13 318 963 760

Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones pagarán la contraprestación periódica única estipulada en el artículo 10 de la ley al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en igualdad de condiciones para el cumplimiento de sus fines.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

• artículo 21: "...se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión..."; "...Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC)...".

Para la proyección de los recursos 2024, Es importante tener en cuenta que los recursos que se esperan recibir desde FUTIC, son calculados con base en los resultados obtenidos por el Canal en la vigencia 2022. Para esto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Recursos distribuidos por parte de FUTIC en 2023		90,058,412,429
IPC	9.55%	8,600,578,387
Subtotal		98,658,990,816
Participación esperada	13.50%	13,318,963,760

La participación de Teleantioquia en la asignación de recursos para los planes de inversión 2023, ascendió al 12.86%. Del análisis de las variables reportadas para 2024, se espera que Teleantioquia obtenga un porcentaje levemente mayor, en consideración a los mejores resultados financieros obtenidos en el año 2022, se estimó para el cálculo el 13.5%.

En el evento de recibir recursos adicionales que superen el valor presupuestado, se procederá a las autorizaciones con el objetivo de adicionar el presupuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas	67,781,821
1.1.02.00.011	con seguros no de vida	07,701,021

Comprende los ingresos por concepto de indemnizaciones otorgadas por un sistema de aseguramiento contra riesgos, así como ingresos por liquidaciones de seguros no de vida que no sean excepcionales (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 126)

El valor de \$67,781,821 en indemnizaciones, corresponde a un estimativo por perdida, daño o hurto de los equipos que se encuentra asegurados. Esta cifra es incierta y obedece más a un cálculo estimativo, con el promedio de los últimos cinco años.

	CINIECTROS	DESCRPCIÓN
~ ~	SINIESTROS	DESCRPCION
AÑO	/INDEMNIZACIÓN	
		HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO
2019		/ SOBREVOLTAJE
2020	5,749,162	HURTO
2021	68,912,550	DAÑO, HURTO
		HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO
2022	88,916,540	/ SOBREVOLTAJE
		HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO
2023	101,827,328	/ SOBREVOLTAJE
2024	67,781,821	

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2	Recursos de capital	2,740,545,532

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto) no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.01	Disposición de activos	689,983,000

Son los ingresos recibidos por las unidades del presupuesto general del sector público a cambio de poner activos financieros a disposición de otra unidad. Entiéndase por activos financieros, aquellos activos que tienen un pasivo de contrapartida, es decir, que generan a su propietario un derecho sobre otra unidad institucional (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 194).

Rubro	Nombre del rubro			Valor \$	
1.2.01.01.004	Títulos	de	devolución	de	689,983,000
	impuesto	impuestos-TIDIS			009,903,000

Corresponde al ingreso por la disposición de los Títulos de Devolución de impuestos TIDIS en el mercado secundario.

Los TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), son títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda como mecanismo para devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos, los cuales constituyen deuda pública interna y son libremente negociables. Estos son desmaterializados, es decir, no se emiten títulos físicos, y sirven para cancelar impuestos o derechos administrados por la DIAN, dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.

Este valor corresponde al saldo a favor arrojado en la declaración de renta y complementarios ya presentada, este valor ya es conocido a la fecha de elaboración del presupuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$	
1.2.05	Rendimientos financieros	2,050,562,532	

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP (Presupuesto General del Sector Público) y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los

activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.02	Depósitos	136,882,324

Son los depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.03	Valores distintos de acciones	1,913,680,208

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos de los valores distintos a las acciones. Los valores distintos a las acciones se definen como instrumentos financieros negociables, que sirven de evidencia de la obligación de liquidarlos mediante el suministro de efectivo.

El Canal obtiene recursos por concepto de rendimientos en excedentes de liquidez, colocados principalmente en CDT. A continuación, se presenta un cuadro de expectativa de inversión.

TASA	APERTURA	VENCIMIENTO	DIAS	INVERSIÓN INICIAL	RENDIMIENTOS
					31-Dec-24
13.10%	15-Mar-23	15-Mar-24	360	660,802,638	95,485,981
12.70%	14-Mar-23	08-Mar-24	360	528,241,067	70,845,512
12.70%	14-Mar-23	08-Mar-24	360	528,241,067	70,845,512
14.50%	17-Jul-23	17-Jan-24	184	732,381,789	52,480,883
14.50%	17-Jul-23	18-Jan-24	184	764,972,335	54,816,250
14.90%	14-Aug-23	12-Feb-24	182	631,522,745	45,286,654
14.90%	14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573	41,717,407
14.90%	14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573	41,717,407
14.90%	14-Aug-23	12-Feb-24	182	581,749,573	41,717,407
12.56%	20-Sep-23	18-Mar-24	180	3,020,483,726	184,107,382
11.20%	28-Oct-23	25-Apr-24	180	651,446,808	35,527,341
11.20%	25-Nov-23	23-May-24	180	952,642,693	51,953,377
11.20%	17-Dec-23	14-Jun-24	180	5,697,538,295	310,721,275
10.31%	17-Jan-24	15-Jul-24	180	1,604,651,257	80,701,256

TASA	APERTURA	VENCIMIENTO	DIAS	INVERSIÓN INICIAL	RENDIMIENTOS
10.31%	12-Feb-24	10-Aug-24	180	2,547,210,339	128,104,516
10.31%	12-Mar-24	08-Sep-24	180	5,159,052,885	259,459,521
9.25%	25-Apr-24	22-Oct-24	180	686,974,149	31,065,526
9.25%	23-May-24	19-Nov-24	180	1,004,596,070	45,428,646
9.25%	14-Jun-24	11-Dec-24	180	6,008,259,570	271,698,355
TOTAL					1,913,680,208

Las tasas utilizadas corresponden a la "Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)".

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos

F	Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.02		Depósitos	136,882,324

Son los depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección). El valor presupuesto se calcula con el promedio de los últimos cinco años.

AÑO	VALOR
2019	113,881,261
2020	114,749,601
2021	79,008,067
2022	133,041,440
2023	243,731,253
2024	136,882,324

CAPITULO II EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

5. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de Teleantioquia, incluida la disponibilidad final, se estima en la suma total de \$113,560,106,516, distribuidos así:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Gastos	104,039,526,231	98,150,695,997	(5,888,830,234)	-5.7%
Funcionamiento	21,543,201,829	27,502,396,795	5,959,194,967	27.7%
Gastos de personal	11,918,566,180	14,535,008,976	2,616,442,796	22,0%
Planta de personal permanente	11,918,566,180	14,535,008,976	2,616,442,796	22,0%
Factores constitutivos de salario	8,966,901,663	10,989,026,092	2,022,124,429	22,6%
Factores salariales comunes	8,493,601,930	10,417,255,133	1,923,653,202	22,6%
Sueldo básico	6,761,114,075	8,336,257,019	1,575,142,944	23,3%
Horas extras, dominicales, festivos y				
recargos	380,704,888	423,153,483	42,448,595	11,2%
Auxilio de transporte	31,115,000	35,478,971	4,363,971	14,0%
Prima de servicio	305,156,328	374,785,483	69,629,155	22,8%
Bonificación por servicios prestados	42,339,846	52,256,244	9,916,398	23,4%
Prestaciones sociales	973,171,793	1,195,323,933	222,152,139	22,8%
Prima de navidad	658,441,550	808,669,597	150,228,048	22,8%
Prima de vacaciones	314,730,244	386,654,335	71,924,091	22,9%
Factores salariales especiales	473,299,733	571,770,960	98,471,227	20,8%
Primas extraordinarias	473,299,733	571,770,960	98,471,227	20,8%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,335,694,751	2,807,839,397	472,144,645	20,2%
Aportes a la seguridad social en				
pensiones	928,689,303	1,116,087,189	187,397,886	20,2%
Aportes a la seguridad social en salud	31,453,497	37,342,693	5,889,196	18,7%
Aportes de cesantías	838,729,958	1,014,015,068	175,285,110	20,9%
Aportes a cajas de compensación	000 000 407	400 400 045	70.040.777	00.00/
familiar Aportes generales al sistema de riesgos	383,932,167	463,180,945	79,248,777	20,6%
laborales	99,002,536	110,041,318	11,038,783	11,2%
Aportes al ICBF	32,332,374	40,303,311	7,970,937	24,7%
Aportes al SENA	21,554,916	26,868,874	5,313,958	24,7%
Remuneraciones no constitutivas de	21,334,910	20,000,074	3,313,936	24,7 /0
factor salarial	615,969,766	738,143,487	122,173,721	19,8%
Prestaciones sociales	483,729,766	590,497,527	106,767,761	22,1%
Vacaciones	440,622,343	541,316,069	100,693,727	22,9%
Bonificación especial de recreación	43,107,423	49,181,457	6,074,034	14,1%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	132,240,000	147,645,960	15,405,960	11,7%
Adquisición de bienes y servicios	5,846,395,553	5.706.437.443	(139,958,109)	-2.4%
Adquisiciones diferentes de activos	5,846,395,553	5.706.437.443	(139,958,109)	-2.4%
Materiales y suministros	250,671,782	232,124,633	(18,547,149)	-7,4%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	38,511,270	42,189,096	3,677,826	9,5%
IVA		72,103,030		
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	5,840,760	160 467 006	(5,840,760)	-100,0%
equipo)	153,781,731	168,467,886	14,686,155	9,5%
IVA	29,218,529	-	(29,218,529)	-100,0%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Productos metálicos y paquetes de				
software	19,596,212	21,467,650	1,871,438	9,6%
IVA	3,723,280	-	(3,723,280)	-100,0%
Adquisición de servicios	5,595,723,771	5.474.312.810	(121,410,960)	-2,2%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad,				
gas y agua	240,777,138	262.633.687	21,429,165	8,9%
IVA	12,038,857	-	(12,038,857)	-100,0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,623,150,732	1,781,673,654	158,522,923	9,8%
IVA	323,871,581	-	(323,871,581)	-100,0%
Servicios prestados a las empresas y	020,071,001		(020,071,001)	100,070
servicios de producción	2,796,577,725	3,151,017,489	354,439,764	12,7%
IVA	315,101,749	-	(315,101,749)	-100,0%
Servicios para la comunidad, sociales y			,	
personales	162,453,411	177,967,712	15,514,301	9,5%
IVA	30,866,148	-	(30,866,148)	-100,0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	90,886,431	101,020,268	10,133,837	11,2%
IVA	-	-	-	0,0%
Transferencias corrientes	780,304,714	829,319,949	49,015,236	6,3%
Sistema general de pensiones	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Capitalización de patrimonios				
autónomos pensionales	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Capitalización de otros patrimonios				
autónomos pensionales	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Sentencias y conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100,0%
Fallos nacionales	-	10,000,000	10,000,000	100,0%
Conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100,0%
Disminución de pasivos	108,967,136	157,003,589	48,036,452	44,1%
Cesantías	108,967,136	157,003,589	48,036,452	44,1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,888,968,246	6,274,626,838	3,385,658,593	117.2%
Impuestos	2,793,243,090	6,168,121,359	3,374,878,269	120.8%
Impuesto sobre la renta y			. , , .	
complementarios	305,156,112	311,557,593	6,401,481	2.1%
Gravamen a los movimientos financieros	174,142,102	186,258,522	12,116,421	7.0%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,386,350	1,518,746	132,396	9,5%
Impuesto predial unificado	316,363,022	346,575,370	30,212,348	9,5%
Impuesto de industria y comercio	297,752,000	305,139,000	7,387,000	2,5%
Impuesto de alumbrado público	11,785,107	12,910,585	1,125,478	9,5%
Impuesto sobre las ventas	1,686,658,397	5,004,161,542	3,317,503,146	196,7%
Contribuciones	95,725,155	106,505,479	10,780,324	11,3%
Cuota de fiscalización y auditaje	85,335,155	94,573,516	9,238,360	10,8%
Contribución – Superintendencia Super	10 200 000	44.004.004	4 5 4 4 0 0 4	14.00/
sociedades	10,390,000	11,931,964	1,541,964	14,8%
Inversión Adquisión de bienes y convisios	20,508,259,625	13,144,820,974	(7,363,438,651)	-35.9%
Adquisición de bienes y servicios	20,508,259,625	13,144,820,974	(7,363,438,651)	-35.9%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Adquisición de activos no financieros	3,758,537,866	1,157,753,590	(2,600,784,276)	-69.2%
Activos fijos	3,758,537,866	1,157,753,590	(2,600,784,276)	-69.2%
Adquisición de servicios	16,749,721,759	11,987,067,384	(4,762,654,375)	-28.4%
Servicios para la comunidad, sociales y				
personales - FUTIC	15,178,532,473	11,987,067,384	(3,191,465,089)	-21,0%
IVA	1,571,189,286	-	(1,571,189,286)	-100,0%
Gastos de operación comercial	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Gastos de comercialización y producción	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Adquisición de servicios	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	622,843,219	682,324,746	59,481,527	9.5%
IVA	66,681,599	-	(66,681,599)	-100.0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,437,727,396	4,007,032,017	(430,695,379)	-9.7%
IVA	410,870,892	-	(410,870,892)	-100.0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	56,266,046,322	51,566,842,030	(2,973,990,078)	-5.5%
IVA	183,895,350	-	-	0.0%

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1	Funcionamiento	27,502,396,795

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, como se detalla a continuación.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1	Gastos de personal	14,535,008,976
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5,706,437,443
2.1.3	Transferencias corrientes	829,319,949
2.1.7	Disminución de pasivos	157,003,589

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	6,274,626,838

• Gastos de personal

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Gastos de personal	11,918,566,180	14,535,008,976	2,616,442,796	22,0%
Planta de personal permanente	11,918,566,180	14,535,008,976	2,616,442,796	22,0%
Factores constitutivos de salario	8,966,901,663	10,989,026,092	2,022,124,429	22,6%
Factores salariales comunes	8,493,601,930	10,417,255,133	1,923,653,202	22,6%
Sueldo básico	6,761,114,075	8,336,257,019	1,575,142,944	23,3%
Horas extras, dominicales, festivos y				
recargos	380,704,888	423,153,483	42,448,595	11,2%
Auxilio de transporte	31,115,000	35,478,971	4,363,971	14,0%
Prima de servicio	305,156,328	374,785,483	69,629,155	22,8%
Bonificación por servicios prestados	42,339,846	52,256,244	9,916,398	23,4%
Prestaciones sociales	973,171,793	1,195,323,933	222,152,139	22,8%
Prima de navidad	658,441,550	808,669,597	150,228,048	22,8%
Prima de vacaciones	314,730,244	386,654,335	71,924,091	22,9%
Factores salariales especiales	473,299,733	571,770,960	98,471,227	20,8%
Primas extraordinarias	473,299,733	571,770,960	98,471,227	20,8%
Contribuciones inherentes a la				
nómina	2,335,694,751	2,807,839,397	472,144,645	20,2%
Aportes a la seguridad social en				
pensiones	928,689,303	1,116,087,189	187,397,886	20,2%
Aportes a la seguridad social en salud	31,453,497	37,342,693	5,889,196	18,7%
Aportes de cesantías	838,729,958	1,014,015,068	175,285,110	20,9%
Aportes a cajas de compensación				
familiar	383,932,167	463,180,945	79,248,777	20,6%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	00 002 526	110,041,318	11,038,783	11 20/
	99,002,536	40,303,311		11,2%
Aportes al ICBF	32,332,374		7,970,937	24,7%
Aportes al SENA Remuneraciones no constitutivas de	21,554,916	26,868,874	5,313,958	24,7%
factor salarial	615,969,766	738,143,487	122,173,721	19,8%
Prestaciones sociales	483,729,766	590,497,527	106,767,761	22,1%
Vacaciones	440,622,343	541,316,069	100,693,727	22,9%
Bonificación especial de recreación	43,107,423	49,181,457	6,074,034	14,1%
Apoyo de sostenimiento aprendices	13,131,120	10,101,101	5,5. 1,001	1 1,170
SENA	132,240,000	147,645,960	15,405,960	11,7%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1	Gastos de personal	14,535,008,976

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace

referencia a los servidores públicos —en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01	Planta de personal permanente	14,535,008,976

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

La planta de personal de Teleantioquia está conformada por 164 servidores públicos, detallado de la siguiente manera:

Nivel	Plazas
Directivo	10
Profesional	52
Técnico	82
Asistencial	20
Total	164

Para el presupuesto de gastos de la planta de personal permanente de la vigencia 2024, se observa un incremento del 22% con respecto a lo que se espera ejecutar al cierre del año 2023.

Las principales explicaciones se detallan a continuación:

Concepto	Valor
Incremento 2023 - 2024	2.616.442.796
Ahorros 2023 %	8,24%
Ahorros 2023 \$	1.073.011.496
Aumento salarios %	11,15%
Aumento salarios \$	1.458.077.823

El incremento se da por dos conceptos principalmente, el aumento en los sueldos del personal, correspondiente al 11.15% y un incremento del 8.24%, por plazas (20 en promedio) que se han mantenido vacantes durante varios meses de la planta de personal permanente del canal.

Mes	Vacantes
Enero	27
Febrero	27
Marzo	23
Abril	20
Mayo	14
Junio	16
Julio	16
Agosto	19
Septiembre	18

El salario tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto corresponde a la escala aprobada para la vigencia 2023

NIVELES	Salario 2023
Asistencial I	1,767,133
Asistencial II	1,972,271
Asistencia III	2,179,037
Técnico I	2,396,716
Técnico II	3,065,047
Técnico III	3,733,374
Profesional I	3,748,896
Profesional II	4,229,564
Profesional III	5,332,410
Profesional IV	6,435,250
Directivo II	9,172,838
Directivo III	11,237,395
Directivo IV	15,324,316

Rubro Nombre del rubro		Valor \$
	Factores constitutivos de	10,989,026,092
2.1.1.01.01	salario	10,969,026,092

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	10,417,255,133

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

A continuación, se puede apreciar los aplicados a Teleantioquia.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Factores salariales comunes	8,493,601,930	10,417,255,133	1,923,653,202	22,6%
Sueldo básico	6,761,114,075	8,336,257,019	1,575,142,944	23,3%
Horas extras, dominicales, festivos y				
recargos	380,704,888	423,153,483	42,448,595	11,2%
Auxilio de transporte	31,115,000	35,478,971	4,363,971	14,0%
Prima de servicio	305,156,328	374,785,483	69,629,155	22,8%
Bonificación por servicios prestados	42,339,846	52,256,244	9,916,398	23,4%

El detalle de cada uno se explica a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	8,336,257,019

El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

De acuerdo con lo anterior, para la asignación básica mensual de los funcionarios de la planta de cargos, se toma la actual escala salarial y se actualiza por el factor establecido en el numeral 2, del presente documento (IPC + 1.6), se multiplica por 11.3 meses que corresponden a 339 días, los 21 días restantes del año se proyectan en las vacaciones.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	423,153,483

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Según los Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, los conceptos y el porcentaje a reconocer como recargos son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargo nocturno	35%
Recargo dominical	100%
Horas extras diurnas	25%
Horas extras nocturnas	75%
Horas extras festivas	125%
Horas extras nocturnas festivas	175%

Para la proyección se toma como base lo realmente ejecutado por cada uno de los funcionarios durante los meses de septiembre de 2022 hasta agosto de 2023. Con este saldo se calcula un promedio mensual y luego este promedio, se multiplica por 12 meses.

Nota: Para aquellos funcionarios que no cumplen un año de servicios, se toma como base los meses realmente devengados y a partir de este valor se proyecta el presupuesto anual.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	35,478,971

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

Se calcula para aquellos funcionarios que devenguen menos de dos salarios mínimos, se proyectan 11.3 meses, teniendo en cuenta que durante el período de vacaciones no se devenga este concepto, para un promedio de 20 colaboradores que tienen derecho a este auxilio acorde con su nivel salarial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	374,785,483

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014 (Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial), establece que todos los

empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho, a partir de, 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Mediante el Acuerdo 17 del 24 de noviembre de 2014, la Junta Administradora Regional reconoce la prima de servicios para los trabajadores oficiales:

"Artículo 1º. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES". Todos los trabajadores oficiales de Teleantioquia tendrán derecho a percibir la prima de servicios en los mismos términos y condiciones de los empleados públicos, lo cual deberá ser incluido en el reglamento interno de trabajo".

Adicionalmente, la prima de servicios se encuentra reglamentada en el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad. La prima de servicios equivale a quince (15) días de salario y se calcula teniendo en cuenta los conceptos de salario y subsidio de transporte. Este reconocimiento se realiza en el mes de julio de cada año.

Los factores salariales y prestaciones que se tiene en cuenta para el cálculo de esta prima son los siguientes:

- a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b) Los incrementos salariales por antigüedad.
- c) Los gastos de representación.
- d) Los auxilios de alimentación y transporte.
- e) La bonificación por servicios prestados. Este factor sólo aplica para los empleados públicos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	52,256,244

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Según el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se regula el pago de la bonificación de servicios para los empleados públicos de nivel territorial, el reconocimiento y pago de la bonificación se realizará cada que el empleado público cumpla un año de servicio continuo de labor en la entidad. El valor a liquidar equivale al 35%, del salario básico mensual. La bonificación por servicios se proyecta y reconoce a los 17 empleados públicos de la Entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1,195,323,933

De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	808,669,597

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado. Artículo 33 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, se establece que esta prima será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga el 100% del salario básico devengado, más la doceava de la prima de vacaciones y de la prima de servicios, para tener derecho a la doceava de estos dos (2) conceptos; debe haber disfrutado de la prestación durante el año en el que se esté pagando la prima de navidad.

La prima de navidad está compuesta por los siguientes factores conforme al Decreto anteriormente referenciado:

- a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
- b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978

- c) Los gastos de representación
- d) La prima técnica
- e) Los auxilios de alimentación y transporte
- f) La prima de servicios y la de vacaciones
- g) La bonificación por servicios prestados

Para el reconocimiento de la prima de navidad de forma proporcional, también aplica el reconocimiento de los anteriores factores, siempre y cuando los haya recibido efectivamente el empleado durante el tiempo de servicio a la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	386,654,335

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Según el Artículo 25 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, esta prestación equivale a quince (15) días de salario básico y se toma como base para su reconocimiento el salario mensual devengado, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	571,770,960

Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	571,770,960

Corresponde al pago por concepto de primas legalmente otorgadas, que constituyen factor salarial y que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y las veces que se establezca en su ley de creación.

Según el artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores oficiales tendrán derecho a una prima de 30 días de salario básico por año de servicio laborado.

La prima de vida cara se cubre en dos (2) períodos por partes iguales: el primero, en el mes de febrero y el segundo, en el mes de agosto. Debe haberse laborado mínimo 90 días en el primer semestre y un día en el mes de causación (febrero o agosto), igual en el segundo semestre, o tener 90 días completos en todo el mes de febrero y el de agosto.

En consecuencia, se proyecta y reconoce a los 147 trabajadores oficiales de la entidad, un pago de la prima de vida cara correspondiente al 50% del salario en el mes de febrero y un 50% en el mes de agosto, cumpliéndose así el pago del 100% del salario durante la vigencia, no contempla factores adicionales para su cálculo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2,807.839.397

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
12.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en	
	pensiones	1,116,087,189

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Se presupuesta el 75% del 16% de la base de liquidación, es decir, el 12% del IBC, recursos que son aportados a cada fondo de manera mensual teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes; es decir salario, horas extras y recargos y vacaciones, devengado efectivamente por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	37,342,693

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

De acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, sólo se deberá cotizar el 8,5% (porcentaje que debe asumir el Canal), en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Se realizó la proyección del pago por los empleados que al recibir las primas o las vacaciones superen dicho tope. En caso contrario, el aporte a salud corresponde sólo al 4%, que acorde con la ley es asumido por el trabajador.

Los recursos son aportados a cada fondo de manera mensual teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes; es decir salario, horas extras y recargos y vacaciones, devengado efectivamente por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1,014,015,068

Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

En la planta hay servidores públicos con diferentes regímenes de liquidación y pago del auxilio de cesantías: son retroactivas para quienes fueron vinculados antes del 31 de diciembre de 1996, y anualizadas para los vinculados a partir del 1º de enero de 1997.

Las cesantías se encuentran reglamentadas por la Ley 344 de 1996 (Régimen anual) y por la Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978 (Régimen retroactivo).

En la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, horas extras, subsidio de transporte, doceava de la prima de navidad, doceava de la prima de vida cara, doceava de la prima de servicios, doceava de la prima de vacaciones, doceava de la bonificación por servicios prestados y doceava de la bonificación por recreación.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	463,180,945

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

Para el caso de la caja de compensación, se cotizará el 4% por cada uno de los empleados tomando como base todos los factores devengados durante el mes: Salario, horas extras y recargos, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima de vida cara, bonificación por recreación y bonificación por servicios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	110,041,318

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

Se presupuesta el 0.522%, 1,044%, 2,436%, 4,35% y 6,960% de la base de liquidación para todos los cargos acorde con la matriz de peligros y riesgos de la

entidad. También se presupuesta, el aporte de la entidad para los aprendices y practicantes.

Los recursos son aportados a la ARL de manera mensual teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes; es decir salario, horas extras y recargos, devengado efectivamente por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	40,303,311

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años, hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1)

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Los recursos son aportados al ICBF de manera mensual teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes; es decir salario, horas extras y recargos, devengado efectivamente por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	26,868,874

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Los recursos son aportados al SENA de manera mensual teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes; es decir salario, horas extras y recargos, devengado efectivamente por cada uno de los funcionarios de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	738,143,487

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	590,497,527

Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad colombiana. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	541,316,069

Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Según el Artículo 17 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, para efectos de liquidar las vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la

asignación básica mensual, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados (esta última sólo aplica a Empleados Públicos).

En consecuencia, las vacaciones se liquidan, teniendo como base 21 días calendario que es lo que generalmente un funcionario disfruta anualmente, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	49,181,457

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

De acuerdo con el decreto 451 del 23 de febrero de 1984, y el Decreto 1919 de 2002, la bonificación por recreación se liquidará teniendo como base la asignación básica mensual y se paga a cada funcionario que disfrute de vacaciones, bien sea en tiempo o en dinero, el pago equivale a dos (2) días en dinero por cada período de vacaciones a disfrutar.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	147,645,960

Corresponde a las erogaciones como contraprestación por los servicios prestados por alumnos aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de los contratos de aprendizaje. Uno de los elementos característicos de los contratos de aprendizaje es el reconocimiento y pago al aprendiz de un apoyo del sostenimiento mensual, el cual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje

Según la resolución 0689 del 2022 expedida por el SENA "Por medio de la cual se modifica la cuota de aprendices", la entidad pasará de cumplir una cuota de nueve (9) aprendices a una cuota de siete (7) aprendices, distribuidos así: un (1) aprendiz profesional y seis (6) aprendices técnico – tecnológicos. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Resolución 25 del 18 de junio de 2013, se incluyen en este presupuesto seis (6) practicantes que se vinculan a través de convenios de prácticas. El reconocimiento económico equivale al 50% del SMLV.

Para la elaboración del presupuesto se tomó como base el aumento estimado del SMLMV para el año 2023 (IPC+ 2.1%)

El detalle se puede observar en el siguiente cuadro.

APRENDIZ-PRACTICANTE	DEPENDENCIA PROBABLE DE ASIGNACIÓN	INCREMENTO SMLMV	VALOR TOTAL 2024
		11,65%	
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Gestión Humana	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Mediateca	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Producción	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Contenidos	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Administrativa	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Técnico /Tecnólogo	Financiera	1,621,680	15,541,680
Aprendiz - Profesional	Teleantioquia noticias	1,621,680	15,541,680
SUBTOTAL			108,791,760
Practicante	Contenidos	810,840	7,770,840
Practicante	Nuevos Medios	810,840	7,770,840
Practicante	Teleantioquia Noticias	810,840	7,770,840
Practicante	Tecnologías	810,840	7,770,840
Practicante	Comunicaciones	810,840	7,770,840
SUBTOTAL	SUBTOTAL		38,854,200
TOTAL			147,645,960

Adquisición de bienes y servicios

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Adquisición de bienes y servicios	5,846,395,553	5.706.437.443	(140,385,494)	-2,4%
Adquisiciones diferentes de activos	5,846,395,553	5.706.437.443	(140,385,494)	-2,4%
Materiales y suministros	250,671,782	232,124,633	(18,547,149)	-7,4%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y				
productos de cuero	38,511,270	42,189,096	3,677,826	9,5%
IVA	5,840,760	-	(5,840,760)	-100,0%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y				
equipo)	153,781,731	168,467,886	14,686,155	9,5%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
IVA	29,218,529	-	(29,218,529)	-100,0%
Productos metálicos y paquetes de				
software	19,596,212	21,467,650	1,871,438	9,6%
IVA	3,723,280	-	(3,723,280)	-100,0%
Adquisición de servicios	5,595,723,771	5.474.312.810	(121,410,960)	-2,2%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad,				
gas y agua	240,777,138	262.633.687	21,429,165	8,9%
IVA	12,038,857	-	(12,038,857)	-100,0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,623,150,732	1,781,673,654	158,522,923	9,8%
IVA	323,871,581	-	(323,871,581)	-100,0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,796,577,725	3,151,017,489	354,439,764	12,7%
IVA	315,101,749	-	(315,101,749)	-100,0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	162,453,411	177,967,712	15,514,301	9,5%
IVA	30,866,148	-	(30,866,148)	-100,0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	90,886,431	101,020,268	10,133,837	11,2%
IVA	-	-	-	0,0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5,706,437,443

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

 Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5,706,437,443

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

- *• Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)
- *Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
Materiales y suministros	250,671,782	232,124,633	(18,547,149)	-7,4%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de				
cuero	38,511,270	42,189,096	3,677,826	9,5%
IVA	5,840,760	-	(5,840,760)	-100,0%
Otros bienes transportables (excepto				
productos metálicos, maquinaria y equipo)	153,781,731	168,467,886	14,686,155	9,5%
IVA	29,218,529	-	(29,218,529)	-100,0%
Productos metálicos y paquetes de software	19,596,212	21,467,650	1,871,438	9,6%
IVA	3,723,280	-	(3,723,280)	-100,0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	232,124,633

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

Bajo este concepto se ejecuta los elementos alimenticios, tales como café, azúcar y demás elementos de esta categoría para el normal funcionamiento de la entidad, como se relaciona a continuación.

CCPET01 - 2221101 - Leche entera en polvo
CCPET01 - 2352001 - Azúcar refinada
CCPET01 - 2352001 - Azúcar refinada
CCPET01 - 2381301 - Café tostado en grano
CCPET01 - 2382103 - Café instantáneo aglomerado o atomizado
CCPET01 - 2382103 - Café instantáneo aglomerado o atomizado
CCPET01 - 2391102 - Té instantáneo
CCPET01 - 2392501 - Canela elaborada
CCPET01 - 2399401 - Vinagres
CCPET01 - 2413111 - Mistelas y cremas
CCPET01 - 2719004 - Tapabocas y otras prendas de ropa médica
CCPET01 - 2719009 - Paños absorbentes desechables para uso doméstico
CCPET01 - 2713002 - Persianas de tela

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	168,467,886

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

Los objetos de gastos que componen este rubro son los siguientes:

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variació	n
Elementos aseo	50.033.279	54.811.457	4.778.178	9,55%
Elementos de papelería	16.525.172	18.103.326	1.578.154	9,55%
Combustible	58.803.701	64.419.454	5.615.753	9,55%
Tintas	17.119.956	18.754.912	1.634.956	9,55%
sillas de oficina y otros elementos de la clase 3	11.299.623	12.378.737	1.079.114	9,55%
Total	153.781.731	168.467.886	14.686.155	9,55%

Bajo la categoría de elementos de aseo podemos mencionar algunos para el normal desarrollo y funcionamiento del Canal:

CCPET01 - 3191411 - Palitos de madera para chuzos, pinchos y similares
CCPET01 - 3214811 - Papel laminado
CCPET01 - 3219302 - Papel sanitario fraccionado
CCPET01 - 3219304 - Toallas de papel
CCPET01 - 3219305 - Servilletas de papel
CCPET01 - 3219907 - Vasos de papel o cartón
CCPET01 - 3413999 - Alcoholes n.c.p.
CCPET01 - 3424014 - Hipoclorito de sodio
CCPET01 - 3424060 - Bicarbonato de sodio
CCPET01 - 3526103 - Endulzantes sintéticos educolorantes
CCPET01 - 3532101 - Jabones en pasta para lavar
CCPET01 - 3532102 - Jabones en polvo para lavar
CCPET01 - 3532105 - Jabones de tocador
CCPET01 - 3532106 - Jabones medicinales
CCPET01 - 3532203 - Detergentes sólidos
CCPET01 - 3532212 - Preparaciones para limpieza y desengrase
CCPET01 - 3532330 - Pañitos húmedos
CCPET01 - 3533102 - Purificadores líquidos de ambiente
CCPET01 - 3626001 - Guantes de caucho
CCPET01 - 3641001 - Bolsas de material plástico sin impresión
CCPET01 - 3694012 - Recipientes de material plástico-canecas para la basura
CCPET01 - 3694015 - Esponjas y similares de plástico espumado flexible
CCPET01 - 3694016 - Recogedores plásticos de basura

Los vehículos o equipos que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el consumo de combustible son los siguientes:

VEHÍCULO	DESTINANCIÓN
PLACA MNX 439 - MOVIL 1	Camión utilizado como una pequeña sala de control de producción móvil para permitir la filmación de eventos y producción de video en lugares fuera de un estudio de televisión regular
PLACA KIZ 196 - DIMAX 3	VEHÍCULI 4X4 utilizado para carga y desplazamiento en las diferentes producciones del Canal

VEHÍCULO	DESTINANCIÓN
PLACA IUA 937 - DIMAX 4	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal o mantenimiento de la red de transmisión
PLACA OML 749 – EDUMOVIL	Camión utilizado que busca promover en los jóvenes la pasión por la creación audiovisual, a través de la capacitación en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión y múltiples pantallas.
PLACA OML 963 – NISSAN URVAN FLY	Vehículo utilizado para alojar equipos de transmisión satelital FLYAWAY para las diferentes producciones del canal
PLACA SMU 900 - URVAN 2	Vehículo utilizado para desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal
PLACA SMU 088 – CAMIÓN	Vehículo de carga para transporte de equipos y escenografía para las diferentes producciones del Canal
PLACA FPZ 571 – CAMIONETA TOYOTA	Vehículo adscrito a la Gerencia
PLACA PDQ 76B – MOTO MENSAJERO	Vehículo utilizado para el desplazamiento de la mensajería interna del Canal
PLANTA ELÉCTRICA	Máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. para las diferentes producciones del Canal.

El parque automotor del Canal tiene por objetivo brindar el desplazamiento del personal a las diferentes producciones en el territorio departamental y nacional

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	21,467,650

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

No incluye:

• La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

Se considera todos los elementos que hacen parte de la adquisición de equipos menores y que no entran hacer parte del grupo de activos fijos. El valor presupuestado para compra de equipos responde a la necesidad de reemplazar elementos como teléfonos celulares, maquinaria, equipos de oficina, y otros, que por el desgaste generado en su uso o por la obsolescencia que presentan, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

• Adquisición de servicios

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variació	n
Adquisición de servicios	5,595,723,771	5.474.312.810	(121,838,345)	-2,2%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad,				
gas y agua	240,777,138	262.633.687	21,429,165	8,9%
IVA	12,038,857	-	(12,038,857)	-100,0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y				
servicios de arrendamiento y leasing	1,623,150,732	1,781,673,654	158,522,923	9,8%
IVA	323,871,581	-	(323,871,581)	-100,0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,796,577,725	3,151,017,489	354,439,764	12,7%
IVA	315,101,749	-	(315,101,749)	-100,0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	162,453,411	177,967,712	15,514,301	9,5%
IVA	30,866,148	-	(30,866,148)	-100,0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	90,886,431	101,020,268	10,133,837	11,2%
IVA	-	-	-	0,0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5,474,312,810

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

El detalle se puede observar a continuación:

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variaci	ón
Dotación y suministro a trabajadores	6.224.379	6.949.519	725.140	11,65%
Impresos, publicaciones y suscripciones -				
Periódicos	1.000.000	1.095.500	95.500	9,55%
Alimentación	10.073.621	11.035.652	962.031	9,55%
Servicios de taxi	160.372.459	175.688.028	15.315.570	9,55%
Otros servicios de transporte terrestre				
local de pasajeros – Peajes, FLYPASS	12.732.000	12.732.000	0	0,00%
Servicios de transporte aéreo de				
pasajeros, excepto los servicios de				
aerotaxi - Tiquetes aéreos	42.440.000	46.493.020	4.053.020	9,55%
Servicio de custodia de mercancías,				
información en medio físico y magnético y				
de títulos valores - custodia medios				
magnéticos	1.996.901	2.187.605	190.704	9,55%
Servicios de parqueaderos	300.001	328.651	28.650	9,55%
Servicios postales relacionados con				
sobres, cartas (nacional e internacional) -				
servicio de mensajería	5.589.879	6.123.712	533.833	9,55%
Total	240.729.239	262.633.687	21.904.448	9,10%

La dotación y suministro a trabajadores, como prestación social está asociado su incremento al salario mínimo legal mensual vigente, por esta razón el incremento es superior al IPC proyectado del 9,55%.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,781,673,654

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

El detalle se puede observar a continuación:

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variaci	ón
Seguros	427,298,108	456,365,951	29,067,843	6.80%
Servicios de custodia de documentos	24,998,940	27,386,339	2,387,399	9.55%
Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p Servicios financieros	26,532,708	29,066,582	2,533,874	9.55%
Servicios actuariales	4,800,000	5,258,400	458,400	9.55%
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados - Arrendamiento - Predios EDATEL -EPM - Parqueaderos	71,144,336	77,938,620	6,794,284	9.55%
Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato - Contratos de administración	887,358,726	987,352,639	99,993,913	11.27%
Derechos de uso de programas informáticos - Licencias	181,017,913	198,305,124	17,287,211	9.55%
Total	1,623,150,732	1,781,673,654	158,522,923	9.77%

El programa de seguros del Canal se compone de las siguientes pólizas que se detallan a continuación.

Programa de seguros	PRIMA SIN IVA 2024/2025
Todo Riesgo Daños Materiales	159,113,498
Colectiva de Automóviles	24,858,265
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	13,146,000
Manejo Global para Entidades Oficiales	19,719,000
Transporte Automático de Mercancías	1,489,880
Transporte Automático de Valores	766,850
Incendio Colectiva Deudores	8,209,231
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	98,595,000
Póliza de Vida Grupo Deudores	2,292,861
Póliza de Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada, SOAT	128,175,366
TOTAL	456,365,951

Los contratos de administración tienen un crecimiento superior al IPC, ya que los presupuestos de estas propiedades horizontales están asociadas al aumento del salario mínimo legal mensual vigente.

Concepto	Valor mes	Total
Plaza libertad P.H.	69,094,386	829,132,628
Plaza Libertad Local 201 P.H	2,101,229	25,214,751
Edificio Edatel P.H.	7,151,243	85,814,919
Edatel parqueaderos	1,179,746	14,156,954
Edificio Parqueaderos Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	2,201,660	26,419,924
Edificio Oficinas Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	303,429	3,641,153
Vehículo	247,693	2,972,311
Total	82,279,387	987,352,639

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,151,017,489

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

El detalle por objeto de gasto se puede observar en el siguiente cuadro.

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variació	ón
Otros servicios jurídicos n.c.p. – ver detalle	135,765,240	148,730,820	12,965,580	9.55%
Servicios de auditoría financiera – Revisoría Fiscal	42,140,838	46,165,288	4,024,450	9.55%
Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial - Impuestos	11,552,100	12,655,326	1,103,226	9.55%
Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	100,154,052	109,718,764	9,564,712	9.55%
Servicios integrales de publicidad	104,601,691	114,591,152	9,989,461	9.55%
Servicios de consultoría ambiental – huella de carbono	4,648,345	5,092,262	443,917	9.55%
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. – ver detalle	257,957,621	282,592,574	24,634,953	9.55%
Servicios de telefonía fija (acceso)	63,182,661	69,216,605	6,033,944	9.55%
Servicios móviles de voz	16,967,309	18,587,687	1,620,378	9.55%

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variacio	ón
Servicios de acceso a Internet de banda ancha	270,156,546	295,956,496	25,799,950	9.55%
Servicios de transmisión - DIRECTV	11,036,363	12,090,335	1,053,973	9.55%
Servicios de intermediación laboral – Trabajadores en misión.	193,240,699	324,969,807	131,729,108	68.17%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	188,596,931	214,399,970	25,803,039	13.68%
Servicios especializados de limpieza	134,913,426	150,630,840	15,717,414	11.65%
Servicios de organización y asistencia de convenciones – inscripción premios india catalina, participación premios "pantalla de cristal" de México, premios "tv awards".	27,904,300	30,569,161	2,664,861	9.55%
Otros servicios de apoyo n.c.p. – subasta martillo.	8,754,438	9,590,487	836,049	9.55%
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - energía	471,264,505	479,737,021	8,472,516	1.80%
Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	34,837,554	38,164,540	3,326,986	9.55%
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	42,864,176	46,957,705	4,093,529	9.55%
Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	2,000,000	2,191,000	191,000	9.55%
Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. – equipos de emisión, producción y pos producción.	591,576,502	648,072,058	56,495,556	9.55%
Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	32,753,947	35,881,949	3,128,002	9.55%
Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p – aire acondicionado	49,746,836	54,497,659	4,750,823	9.55%
Total general	2,796,577,725	3,151,017,489	354,439,764	12.67%

Otros servicios jurídicos n.c.p., corresponde a los siguientes contratos de prestación de servicios, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Valor
prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaria General, en el desarrollo de las actividades contractuales necesarias para garantizar una adecuada gestión contractual a través de los aplicativos de la agencia colombiana de contratación pública y los sistemas de información de la entidad	67,882,620
prestación de servicios profesionales de apoyo a la Secretaria General y representación judicial.	67,882,620
Subtotal	135,765,240
Incremento	9,55%
Total	148,730,820

Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., corresponde a servicios profesionales para apoyo y gestión en asuntos administrativos. Para el presupuesto del año 2024, se tiene en cuenta lo actualmente contratado más el incremento del IPC proyectado.

Concepto	Valor
Administración de patrimonio autónomo, conformado por los recursos con los cuales responderá por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los bonos pensionales, sus cuotas partes y cuotas partes jubilatorias de	
sus trabajadores y ex trabajadores	24,902,643
Prestación de servicios profesionales para acompañar, asesorar y recomendar a Teleantioquia en los asuntos administrativos y financieros	42,900,000
Prestación de servicios profesionales de costos y análisis financieros	23,633,720
Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la actualización y documentación del modelo de operación, procesos y procedimiento de Teleantioquia	31,460,000
Prestación de servicios profesionales de asesoría en análisis de marca Teleantioquia.	65,000,000
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión técnica en la administración de bonos	12,211,441
Prestación de servicio profesionales para el apoyo jurídico en la defensa de la entidad en el marco del procedimiento administrativo pac-208-2023 y las	
actividades relacionadas en el cierre del proyecto regalías 2018003050022	6,110,677
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la oficina de control interno	51,739,140
Subtotal	257,957,621
Incremento	9,55%
Total	282,592,574

Los Servicios de intermediación laboral – Trabajadores en misión, aumentan el 68.17%, la explicación se sustenta que para el año 2023 los cargos de apoyo jurídico y apoyo a la contratación, se apropiaron en el agregado de operación comercial, para el año 2024, se presupuesta por gastos de funcionamiento.

CARGO	TOTAL BASE
Asistente administrativa	32,560,101
Asistente administrativa	32,560,101
Apoyo tesorería	71,394,327
Apoyo servicio al cliente	50,971,332
Asistente financiero	33,333,066
Apoyo jurídico	72,240,742
Apoyo a la contratación	33,795,362
Total	326,855,032

Los servicios de protección (guardas de seguridad) aumenta el 13.68%, superior al IPC; primero, estos servicios están asociado su incremento al salario mínimo legal y segundo, la Ley 2101 de 2021 materializó la reducción de la jornada ordinaria laboral, para el 2024, esta quedara en 46 horas semanales. La señalada ley modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual originalmente contemplaba una jornada máxima de 48 horas semanales, para disminuirla de manera gradual en los próximos años a 42 horas semanales.

	CANTIDAD	VALOR	
VALOR UNITARIO		MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio Vigilancia Humana con Arma de Lun a Domingo de 00:00 a 24:00 Portería	1	11,562,925	138,755,100
Servicio Vigilancia Humana con Arma de Lun a sábado 06:00 a 18:00	1	4,141,085	49,693,020
SUB TOTAL ANUAL			188,448,120
AIU		10%	18,844,812
IVA AIU		19%	3,580,514
TOTAL ANUAL 2023			192,028,634
INCREMENTO		11.65%	22,371,336
VALOR PROYECCION AÑO 2024			214,399,970

Los servicios especializados de limpieza, su cálculo se hizo con el incremento del salario mínimo legal, teniendo en cuenta que estos servicios aumentan por encima del IPC. Se incluye además el servicio de lavado vidrios y fachada cubo estudios de Teleantioquia.

	VALOR		VALOR	
DETALLLE	UNITARIO	CANTIDAD	MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio integral de				
limpieza -aseo	1,807,552	4	7,230,206	86,762,472
Insumos de limpieza	442,395	1	442,395	5,308,740
TOTAL ANUAL				92,071,212
AIU			10%	9,207,121
IVA AIU			19%	1,749,353
TOTAL ANUAL 2023				93,820,565
INCREMENTO			11.65%	10,930,096
VALOR PROYECCION AÑO	2024			104,750,661
LAVADA CUBO				45,880,179
Total				150,630,840

Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), aumentan sólo el 1.80%. El montaje e instalación de paneles fotovoltaicos, permitirá alcanzar ahorros por este concepto en el año 2024.

Bajo el concepto de otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., se puede observar el estimado a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio de mantenimiento y soporte al Document	7,223,688
Servicio de mantenimiento y soporte al Ariesnet	10,323,000
Servicio de mantenimiento y soporte al Netplanner	2,500,000
Servicio de mantenimiento y soporte al DMS	70,312,590
Servicio de mantenimiento y soporte para el sistema de gestión de contenidos VSN	363,857,401
Servicios técnico y mantenimiento sistema de gestión de recursos TEVENET	21,456,460
Almacenamiento nube - GOOGLE DRIVE de Teleantioquia	2,500,000
Pago del certificado de seguridad para el dominio y el correo del canal.	727,000
Servicio de mantenimiento y actualización de la plataforma VMWARE	7,187,400
Servicio de mantenimiento y actualización para dispositivos Wifi ARUBA	7,304,267
Servicio de mantenimiento bolsa de horas planta telefónica IP	1,851,300
Bolsa de horas para mantenimiento y soporte infraestructura de red convergente y componentes	4,791,600

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Mantenimiento equipos de cómputo	10,000,000
Mantenimiento postproducción	1,100,000
Servicio de gestor de notificaciones y Hosting APP Plataforms	2,178,000
Pago se suscripción de plataforma digital soundcloud y castro	217,800
Mantenimiento aires acondicionados y sistema ups unidades de las unidades móviles de Teleantioquia.	5,500,000
Compra de bombillas para los procesos de iluminación en estudios y exteriores en Teleantioquia.	13,000,000
Mantenimiento y reparación equipos de producción - caja menor.	8,000,000
Mantenimientos equipos de fly y sistemas de transmisión	7,000,000
Mantenimiento cables de fibra	7,296,300
Mantenimiento lentes	25,000,000
Mantenimiento postproducción	11,000,000
Mantenimiento sistema de energía principal cubo Rojo	40,000,000
Baterías (audio- video, luces)	15,000,000
Otros mantenimientos - caja menor	2,703,234
Total	648,030,040

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	177,967,712

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variaci	ón
Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal	15,231,822	16,686,461	1,454,639	9.55%
Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p capacitación	39,528,037	43,302,964	3,774,928	9.55%
Servicios médicos generales	14,298,036	15,663,498	1,365,462	9.55%
Servicios médicos especializados	7,851,400	8,601,209	749,809	9.55%
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	14,945,831	16,373,158	1,427,327	9.55%
Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. – Bienestar Social	69,598,285	76,244,921	6,646,636	9.55%
Otros servicios diversos n.c.p	1,000,000	1,095,500	95,500	9.55%

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variaci	ón
Total	162,453,411	177,967,712	15,514,301	9.55%

Los servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal, corresponde a elementos de protección personal, acorde con la normatividad vigente frente a la Seguridad y Salud en el trabajo, Resolución 2346 de 2007 y Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, es necesario que los empleadores designen recursos humanos, físicos y financieros para el diseño, implementación, revisión y mejora del Sistema de SST, en pro de gestionar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y en las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones.

Los servicios médicos generales, corresponde a los exámenes médicos ocupacionales, tanto en el sector público como en el privado, el empleador deberá efectuar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro cubriendo el costo de estos, según lo establecido en el Artículo 30 del Decreto 64 de 1984 y el numeral 1 del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

En el mismo sentido, la Resolución número 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, estableció:

- "ARTÍCULO 3°. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:
- 1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.
- 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- 3. Evaluación médica pos ocupacional o de egreso".

Los servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores, corresponde a cuota anual 2023 como miembro de la asociación de las televisiones educativas y culturales iberoamericanas - ATEI-; renovación cámara de comercio, renovación RUP (registro único de proponentes)

Otros servicios diversos n.c.p. -, por este concepto se lleva aquellos gastos menores necesarios y que surten su trámite por la caja menor.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	101,020,268

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

Se presupuestan los gastos por el desplazamiento a diferentes regiones o ciudades del país, igualmente para atender comisiones al exterior, para atender asuntos propios del funcionamiento y la operación del canal.

El valor presupuestado corresponde al valor proyectado del año 2023 más el IPC

Transferencias corrientes

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Transferencias corrientes	780,304,714	829,319,949	49,015,236	6,3%
Sistema general de pensiones	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Capitalización de patrimonios				
autónomos pensionales	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Capitalización de otros patrimonios				
autónomos pensionales	780,304,714	819,319,949	39,015,236	5,0%
Sentencias y conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100,0%
Fallos nacionales	-	10,000,000	10,000,000	100,0%
Conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100,0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3	Transferencias corrientes	829,319,949

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El presupuesto para transferencias corrientes de Teleantioquia se compone de la siguiente manera:

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02	Sistema general de pensiones	819,319,949

Corresponde a las transferencias para financiar el Sistema de Seguridad Social Integral, en virtud de la Ley 100 de 1993.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	819,319,949

Es la transferencia de recursos para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993 (Art. 283 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 1999, Ley 80 de 1993). Estas transferencias tienen por objetivo conmutar las obligaciones pensionales de la entidad, de acuerdo con el cálculo actuarial de las obligaciones de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	819,319,949

Es la transferencia de recursos que realizan las entidades a patrimonios autónomos distintos del FOMAG para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993.

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998; el valor presupuestado corresponde a la actualización estimada que debe hacerse cada año de los recursos destinados para el pago del pasivo pensional.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la entidad deberá cancelar a los empleados que cumplan los requisitos de ley, determinado con base en cálculos actuariales, sin inversión específica de fondos.

Dicho cálculo cubre los empleados retirados que no estaban en el Sistema de Seguridad Social el 1° de abril de 1994 o vinculados a esa fecha y que actualmente se encuentran en este Sistema.

El valor de la actualización presupuestada para el año 2024 se basa en el proyecto realizado por parte de la entidad para completar el fondeo total del patrimonio en el año 2029. El manejo dado por el Canal para garantizar las obligaciones del pasivo, se enmarca dentro del marco normativo establecido en el decreto 810 de 1998 aplicable a Teleantioquia, que establece en su artículo 1º y artículo 4º lo siguiente:

ART. 1º—Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan por bonos y pensiones reconocidas con efectividad posterior a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por fondos de pensiones públicas del orden territorial, deberán constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, de acuerdo con las reglas del presente decreto.

(...) ART. 4°—El valor de los activos del patrimonio autónomo a que hace referencia el inciso primero del artículo 1º y de los encargos descritos en el artículo 3º será igual o superior al monto de las obligaciones garantizadas. Este valor total podrá integrarse en un plazo máximo de treinta (30) años, de acuerdo con el programa de constitución de patrimonios que establezca la entidad (subrayado fuera del texto), teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año. Así mismo, los activos deberán cubrir un porcentaje de imprevistos calculado de acuerdo con el promedio de mortalidad e invalidez del grupo a diciembre 31 del año anterior, y el valor promedio de los bonos a la misma fecha de corte; para estos fines se utilizarán las tablas aprobadas por la Superintendencia Bancaria (...)

En la siguiente tabla se resume la proyección de pagos, teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año.

Año	Saldo inicial patrimonio autonomo	Rentabilidad anual	Capitalización anual	Pagos obligaciones del año	Plan de obligaciones bonos redimidos	Saldo final	Calculo actuarial proyectado	% fondeado
1	2	3	4	5	6	7=(2+3+4-5-6)	8	9
2019	2,451,380	126,771	522,911	(93,380)		3,007,682	7,145,395	42%
2020	3,007,682	120,788	674,057	(378,687)	(1,142,178)	2,281,662	6,079,849	38%
2021	2,281,662	82,838	707,759	(141,956)	(1,461,714)	1,468,590	4,780,171	31%
2022	1,468,590	47,826	743,147	(252,909)	(1,142,809)	863,845	3,623,462	24%
2023	863,845	28,164	780,305	(280,872)	(710,412)	681,029	3,523,762	19%
2024	681,029	18,439	819,320	(352,937)	(681,210)	484,641	2,665,803	18%
2025	484,641	11,824	860,286	(444,444)	(482,019)	430,288	1,872,630	23%
2026	430,288	5,311	903,300	(256,841)	(842,948)	239,110	866,472	28%
2027	239,110	6,306	665,000	(99,835)	(458,648)	351,933	351,313	100%
2028	351,933	12,767	4,000	(195,191)		173,509	173,688	100%
2029	173,509	8,461	-	(8,578)		173,391	173,794	100%

Cada una de las columnas se explican a continuación:

- Columna 2, saldo inicial patrimonio autónomo: corresponde al valor estimado que se debe tener en un patrimonio autónomo para cumplir con las obligaciones presentes y futuras.
- Columna3, Rentabilidad anual: corresponde a la rentabilidad estimada de los recursos que se poseen en el patrimonio autónomo.
- Columna 4, capitalización anual: corresponde a los recursos que se deben presupuestar y trasladar cada año para cumplir con las obligaciones sobre los bonos y cuotas partes redimidos.
- Columna 5, pagos obligaciones del año: corresponde a los bonos que se redimen en el año correspondiente y calculados con una tasa de crecimiento
- Columna 6, plan de obligaciones bonos redimidos: corresponde a los bonos ya redimidos desde el año 1994 hasta el año 2018 y que aún no han sido cobrados por un fondo privado o por el fondo público.
- Columna 7, saldo final: corresponde al valor del saldo inicial de recursos, más los rendimientos, más las capitalizaciones, menos los pagos.
- Columna 8, calculo actuarial proyectado: corresponde a la proyección estimada del cálculo actuarial del año anterior teniendo en cuenta los pagos.
- Columna 9, % fondeado: corresponde al porcentaje de recursos disponibles, comparado con el pasivo actuarial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes, se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos

judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

Se presupuesta sólo con el objetivo de habilitar una partida en caso de presentarse un mecanismo de solución por esta vía, en caso de requerir mayor presupuesto se procederá en hacer los traslados correspondientes.

Disminución de pasivos

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7	Disminución de pasivos	157,003,589

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7.01	Cesantías	157,003,589

Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación. Concepto de uso exclusivo de las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social.

El valor total de cesantías retroactivas proyectadas a diciembre 31 de 2023, asciende a la suma de \$424,831,984; el Canal cuenta con un fondo que administra estos recursos y con corte al mes de agosto de 2023, el fondo asciende a la suma de \$267,828,395, es decir que, para completar el valor total retroactivo, se debe consignar durante el año 2024, la suma de \$157,003,589.

Concepto	Valor
Cesantías consolidadas 2023 proyectado	424,831,984
Saldo protección agosto 2023	(267,828,395)
Valor a girar 2024	157,003,589

 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,888,968,246	6,274,626,838	3,385,658,593	117.2%
Impuestos	2,793,243,090	6,168,121,359	3,374,878,269	120.8%
Impuesto sobre la renta y complementarios	305,156,112	311,557,593	6,401,481	2.1%
Gravamen a los movimientos financieros	174,142,102	186,258,522	12,116,421	7.0%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,386,350	1,518,746	132,396	9,5%
Impuesto predial unificado	316,363,022	346,575,370	30,212,348	9,5%
Impuesto de industria y comercio	297,752,000	305,139,000	7,387,000	2,5%
Impuesto de alumbrado público	11,785,107	12,910,585	1,125,478	9,5%
Impuesto sobre las ventas	1,686,658,397	5,004,161,542	3,317,503,146	196,7%
Contribuciones	95,725,155	106,505,479	10,780,324	11,3%
Cuota de fiscalización y auditaje	85,335,155	94,573,516	9,238,360	10,8%
Contribución – Superintendencia Super sociedades	10,390,000	11,931,964	1,541,964	14,8%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	6,274,626,838

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01	Impuestos	6,168,121,359

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	311,557,593

Comprende las erogaciones por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y remesas. El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Incluye los pagos por vigencias anteriores.

Concepto	Valor 2024	Valor 2024
Ingresos proyectados 2024		28,323,417,562
Venta de servicios	25,309,223,703	
Otros ingresos	3,014,193,859	
Auto retención %		1.10%
Auto retención \$		311,557,593

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	186,258,522

Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.

	2024
Funcionamiento	27,498,971,492
Inversión	13,144,820,974
Operación	57,503,478,228
Total	\$ 98,147,270,694
Central de medios	(51,566,842,030)
Total	\$ 46,580,428,664
Total 4 x 1000	\$ 186,321,715

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1,518,746

Corresponde a las erogaciones por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores conforme a la Ley 488 de 1998. Este impuesto grava de forma anual la propiedad o posesión de vehículos automotores.

Nota: se descuenta los recursos de la central de medios, teniendo en cuenta que estos son depositados por los clientes en el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, y por ser una banca de segundo piso, no se genera 4x1000 para Teleantioquia, en el momento que se hacen los pagos a los proveedores.

	PRESUPUESTO 2024				
	II.	MPUESTO VEHÍC	CULOS		
ÍTEM	PLACA	AVALÚO	TOTAL VALOR IMPUESTO	OBSERVACIÓN	
1	FPZ 571			OFICIAL	
2	KIZ 196	26,750,000	382,350		
3	IUA 937	33,290,000	470,550		
4	MNX 439	27,580,000	394,050		
5	FPZ 465			OFICIAL	
6	OML 749			OFICIAL	
7	OML 963			OFICIAL	
8	SMU 088		83,640	PUBLICO	
9	SMU 900		55,760	PUBLICO	
10	JFL 67D		·		
	TOTAL ANUAL		1,386,350		

	PRESUPUESTO 2024				
	IMPUESTO VEHÍCULOS				
IPC 9.550%					
	Total 132,396				
	TOTAL ANUAL 2024 1,518,746				

Los vehículos oficiales están exentos del impuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	346,575,370

Comprende el gasto por concepto del impuesto predial unificado, el cual integra los siguientes gravámenes:

- El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) y demás normas complementarias (en especial las Leyes 14 de 983, 55 de 1985 y 75 de 1986); - El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1990); - El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989. - La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989 (Ley 44 de 1990, art. 1).

Son sujetos pasivos de este impuesto, las unidades del PGSP tenedores de bienes inmuebles que no sean de uso público o que sean tenedores del título de arrendamiento, uso, usufructo y otra forma de explotación comercial de un bien de uso público ocupado por establecimientos mercantiles

A continuación, se relaciona los inmuebles de propiedad del Canal

INMUEBLE	AVALÚO	TARIFA X MIL	VALOR ANUAL
Parqueadero 02051	8,762,000	0.09	78,860
Parqueadero 03058	8,762,000	0.09	78,860
Parqueadero 06231	8,762,000	0.09	78,860
PARQUEADERO 06232	9,663,000	0.09	86,972
OFICINA-0301	2,151,359,000	0.15	32,270,388
LOCAL 11	380,903,000	0.15	5,713,548
LOCAL 12	380,903,000	0.15	5,713,548
PARQUEADERO 98238	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 98239	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 98240	12,175,000	0.09	109,580

INMUEBLE	AVALÚO	TARIFA X MIL	VALOR ANUAL
PARQUEADERO 99006	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99007	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99008	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99009	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99010	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99011	12,175,000	0.09	109,580
PARQUEADERO 99012	12,175,000	0.09	109,580
OFICINA-201	10,670,309,000	0.15	160,054,340
OFICINA-301	991,482,000	0.15	14,872,232
OFICINA-302	1,024,739,000	0.15	15,362,088
OFICINA-401	997,436,000	0.15	14,961,540
OFICINA -402	1,024,739,000	0.15	15,362,088
OFICINA-501	997,436,000	0.15	14,961,540
OFICINA -502	634,069,000	0.15	9,511,040
OFICINA-601	997,436,000	0.15	14,961,540
OFICINA-602	1,024,164,000	0.15	15,362,460
LOCAL 202	832,513,000	0.15	12,487,695
TOTAL			333,013,399
		IPC	9.55%
		Incremento	31,802,780
		TOTAL 2024	364,816,179
		Descuento PP	5%
		Total descuento	18,240,809
		Valor año 2024	346,575,370

Se presupuesta que el Canal hará uso del descuento por pronto pago, equivalente al 5%.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	305,139,000

Comprende el gasto por el impuesto de Industria y Comercio - ICA, el cual recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, los órganos del PGN, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Ventas	25,309,223,703
Otros ingresos	3,020,971,775
Central de Medios prestación servicios	670,621,682
Subtotal	29,000,817,160
Producción	4,922,917,204

Actividad 1 (principal)	24,077,899,956
-------------------------	----------------

Una vez conocido las base, se procede a calcular el impuesto.

Concepto	Tarifa (por mil)	Base	Valor
Total ingresos gravables			29,000,817,160
Actividad 1 (principal)	10.0	24,077,899,956	240,779,000
Producción	5.0	4,922,917,204	24,615,000
Impuesto de industria y comercio			265,394,000
Impuesto de avisos y tableros			39,745,000
TOTAL IMPUESTO A CARGO			305,139,000

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	12,910,585

Comprende el gasto por el impuesto de alumbrado público, cuyo hecho generador es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público.

En la actualidad el Municipio de Remedios cobra este impuesto por una estación que el Canal tiene en operación. En la actualidad se está gestionando el no cobro de este impuesto ya que esta estación no se encuentra en operación.

Concepto	Valor
UVT	23.156
UVT 2023 \$	\$42,412
Valor mes 2023	982,092
# meses	12
Total 2024	11,785,107
Aumento IPC	9.55%
Incremento UVT 2024	\$4,050
UVT 2024	\$46,462
Valor mes 2024	1,075,882
# meses	12
Total 2024	12,910,585

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	5,004,161,542

Corresponde a los gastos por concepto de Impuesto al Valor Agregado- IVA, siempre que la entidad sea sujeto pasivo del impuesto.

Como se mencionó al inicio de este documento, un cambio para resaltar tiene que ver con el impuesto al valor agregado – IVA, en los agregados de funcionamiento, inversión y operación comercial; durante el año 2023, se presentó y se ejecutó como un mayor valor de los rubros presupuestales del gasto; para el año 2024, se apropiará en un solo rubro presupuestal, el cual se identifica con el "2.1.8.01.64 impuesto sobre las ventas".

Descripción Rubro Presupuestal	Tasa	Presupuesto 2024	IVA Generado
Servicios de venta de tiempo publicitario en			
televisión (excepto a comisión)	0,19	13,280,263,876	2,523,250,136
Otros servicios profesionales, técnicos y			
empresariales n.c.p.	0,19	4,827,726,153	917,267,969
Servicios de programación para canales de			
televisión	0,19	2,122,597,626	403,293,549
Servicios de producción de películas			
cinematográficas, vídeos y programas de			
televisión	0,19	4,964,765,183	943,305,385
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin			
opción de compra, relativos a bienes inmuebles			
no residenciales (diferentes a vivienda), propios o			
arrendamiento	0,19	1,142,339,490	217,044,503
TOTAL IVA GENERADO INGRESOS		_	5,004,161,542

La tasa ha sido calculada de acuerdo a la ejecución apropiada en el año 2023, ya que, en algunos clasificadores centrales de producto, hay bienes exentos, en otros casos, como, por ejemplo, en los contratos de prestación de servicios personales, de personas naturales, no facturan con IVA, por la tasa aplicable del IVA, no siempre será del 19%

Descripción Rubro Presupuestal	Tasa	Presupuesto 2024	IVA Descontable
Funcionamiento		·	
Productos alimenticios, bebidas y tabaco;			
textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0.15	42,189,096	6,398,553
Otros bienes transportables (excepto productos			
metálicos, maquinaria y equipo)	0.19	168,467,886	32,008,898
Productos metálicos y paquetes de software	0.19	21,467,650	4,078,853
Comercio y distribución; alojamiento; servicios			
de suministro de comidas y bebidas; servicios			
de transporte; y servicios de distribución de			
electricidad, gas y agua	0.05	262,206,303	13,110,315

Descripción Rubro Presupuestal	Tasa	Presupuesto 2024	IVA Descontable
Servicios financieros y servicios conexos;			
servicios inmobiliarios; y servicios de			
arrendamiento y leasing	0.19	1,781,673,654	338,517,994
Servicios prestados a las empresas y servicios			
de producción	0.11	3,151,017,488	355,037,914
Servicios para la comunidad, sociales y			
personales	0.19	177,967,712	33,813,865
Viáticos de los funcionarios en comisión	-	101,020,268	-
Inversión			
Servicios para la comunidad, sociales y			
personales - FUTIC	0.10	11,987,067,384	1,198,706,738
Servicios financieros y servicios conexos,			
servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0.11	682,324,746	73,049,691
Operación comercial			
Servicios prestados a las empresas y servicios			
de producción	0.09	4,000,663,588	370,404,955
Servicios para la comunidad, sociales y			
personales	-	51,566,842,030	-
Servicios para la comunidad, sociales y			
personales	0.11	1,247,279,435	132,950,962
TOTAL IVA DESCONTABLE GASTO			2,558,078,739

Los servicios para la comunidad, sociales y personales, operación comercial, por la suma de 51,566,842,030, corresponde a los contratos que se gestionan por la unidad de negocios de la central de medios, bajo la tipificación de contratos en mandato, por lo tanto, este IVA, no es descontable, por no ser un gasto propio del Canal

En resumen:

Concepto	Valor
Total IVA descontable	2,558,078,739
Total IVA por pagar (IVA generado - IVA descontable)	2,446,082,803
Impuesto sobre las ventas apropiado	5,004,161,542

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04	Contribuciones	106,505,479

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados,

para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

No incluye:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones asociadas a la nómina

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	94,573,516

Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

Concepto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Total ingresos	97,813,608,364	118.384.143.816
Ingresos no susceptible - central de medios	(39,042,816,255)	(54.540.832.109)
Ingresos no susceptible - FUTIC - Ley 14	(16,103,214,423)	(16.556.553.799)
Venta de activos	-	
Total ingresos susceptible	42,667,577,686	47.286.757.908
Porcentaje	0.20%	0,20%
Total cuota	85,335,155.37	94.573.515,82

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.27	Contribución - Superintendencia de sociedades	11,931,964

Con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiere la Superintendencia de Sociedades, las sociedades sometidas a su vigilancia, control y regulación están sujetas a esta contribución. La Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establece la tarifa de la contribución a cobrar sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en periodo preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación (Ley 1429 de 2010, art. 44).

Concepto	Presupuesto 2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	28,239,628,667
Inversiones e instrumentos derivados	15,913,521,883
Cuentas por cobrar	13,387,908,500
Prestamos por cobrar	843,364,000
Propiedades planta y equipo	42,213,328,000
Otros activos	7,874,645,175
Totales	108,472,396,225
Expresado en miles de pesos	108,472,396
Porcentaje de contribución Superintendencia de Sociedades	0.1100
Contribución Superintendencia de Sociedades	11,931,964

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3	Inversión	13,144,820,974

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Inversión	20,508,259,625	13,144,820,974	(7,363,438,651)	-35.9%
Adquisición de bienes y servicios	20,508,259,625	13,144,820,974	(7,363,438,651)	-35.9%
Adquisición de activos no financieros	3,758,537,866	1,157,753,590	(2,600,784,276)	-69.2%
Activos fijos	3,758,537,866	1,157,753,590	(2,600,784,276)	-69.2%
Adquisición de servicios	16,749,721,759	11,987,067,384	(4,762,654,375)	-28.4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	15,178,532,473	11,987,067,384	(3,191,465,089)	-21,0%
IVA	1,571,189,286	-	(1,571,189,286)	-100,0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	13,144,820,974

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

• Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.

Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

• Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,157,753,590

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01.01	Activos fijos	1,157,753,590

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

Incluye:

- Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que, estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas. Se consideran mejoras mayores aquellas que recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos.
- Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
- Animales cultivables.

Excluye:

 Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año.

Para la vigencia del año 2024, se plantea la adquisición de nuevos equipos, que permitirán el fortalecimiento, la asignación, rotación y baja de aquellos equipos que cumplieron su vida útil y no son funcionales para las actividades de los procesos, abordadas con fuentes de financiación propia.

Descripción	Valor
Equipos de cómputo y periféricos para renovar	145,000,000
Compra de equipos para proceso de postproducción (Estaciones de edición, Capturadoras y monitores para el control de calidad)	85,000,000
Generador de Caracteres	349,485,906
Migración iluminación Led	120,000,000
Renovación cámaras y trípodes de cámara Unidades Móviles	273,267,684
Renovación equipos de cámaras	197,267,684
Sistema de transmisión por red celular	95,000,000
Encoder de video para el proceso de Streaming	20,000,000
Equipos de aire acondicionado - repuestos	40,000,000
Circuito cerrado de televisión (CCTV)	30,000,000
Total	1,157,753,590

El valor de estos activos previamente se ha consultado precios de mercado, de acuerdo con el siguiente detalle:

		VALOS ANTES		
CONCEPTO	CANTIDAD	DE IVA	IVA	TOTAL
Equipos de cómputo y periféricos				
para renovar	23	121,848,739	23,151,261	145,000,000
Compra de equipos para proceso de postproducción (Estaciones de				
edición, Capturadoras y monitores				
para el control de calidad)	3	71,428,571	13,571,429	85,000,000
Generador de Caracteres	1	293,685,635	55,800,271	349,485,906
Migración iluminación Led	25	100,840,336	19,159,664	120,000,000
Renovación cámaras y trípodes	3	229,636,709	43,630,975	273,267,684
Sistema de transmisión por red				
celular	1	79,831,933	15,168,067	95,000,000

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOS ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
Encoder de video para el proceso de				
Streaming	1	16,806,723	3,193,277	20,000,000
Circuito cerrado de TV- incluye DVR				
- Monitores -Aire condicionado9	40	25,210,084	4,789,916	30,000,000

Respecto a los equipos de aire acondicionado se presupuesta para repuestos la suma de \$40.000.000, para prevenir una situación contingente posible durante la vigencia y cuya reparación sea de una importante cuantía, así no lo ha hecho saber la empresa actual de mantenimiento.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	11,987,067,384

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
	Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	11,987,067,384

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Como parte del rubro de adquisiciones diferentes de activos, Teleantioquia cataloga aquellos servicios que se encuentran destinados a la producción de contenidos audiovisuales de carácter educativo y cultural, que son financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objeto lo siguiente:

"... financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones"

Como canal de televisión pública, Teleantioquia hace parte del grupo de entidades que se fortalecen con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por tanto cuenta con la posibilidad de presentar proyectos enmarcados dentro de los objetivos del fondo para llevar contenidos de calidad a toda su audiencia.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión".

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 17 del artículo 35 de la ley 1978 de 2019, que establece que "... en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado".

Gastos	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Plan anual de inversión:	11,579,813,859	13,318,963,760
Menos funcionamiento y Operación 10%	(1,157,981,386)	(1,331,896,376)
Total	10,421,832,473	11,987,067,384

La explicación del valor presupuestado se puede observar en el capítulo de ingresos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4	Gastos de operación comercial	57,503,478,228

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, los Gastos de operación comercial se encuentran en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variaci ón
Gastos de operación comercial	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Gastos de comercialización y producción	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Adquisición de servicios	61,988,064,778	57,503,478,228	(4,484,586,550)	-7.2%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y				
servicios de leasing	622,843,219	682,324,746	59,481,527	9,5%
IVA	66,681,599	-	(66,681,599)	-100,0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,437,727,396	4,007,032,017	(430,695,379)	-9.7%
IVA	410,870,892	-	(410,870,8929	100,0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	56,266,046,322	52,814,121,465	(3,451,924,857)	-6.1%
IVA	183,895,350	-	(183,895,350)	-100,0%

Gastos de comercialización y producción

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	57,503,478,228

Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02	Adquisición de servicios	57,503,478,228

Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	682,324,746

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.

Entidad	2024
SAYCO	293,150,925
ACINPRO	117,681,817
APDIF	21,190,850
ACODEM	219,100,000
LIBRERIA	23,915,751
SOCIEDAD DE ACTORES	1,807,904
REDES	2,738,750
DASC	2,738,750
Total	682,324,746

Este presupuesto corresponde al pago de las obligaciones legales, de las siguientes Sociedades de Gestión Colectivas y conexos, se presupuesta con un incremento igual al IPC.

Sociedad de Autores y Compositores Colombianos SAYCO: Para el 2023 se tiene previsto realizar algunas transmisiones con presencia de público como el que convocan Serenata, los eventos de la Feria de Flores y algunas Trasmisiones Especiales.

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos Colombianos ACINPRO: Para el 2023 se incrementará el 10% del pago realizado en el 2022, de acuerdo con la negociación pactada entre ambas entidades. Además, el valor de la

ejecución y comunicación pública de los fonogramas y reproducciones a través de Internet se paga el valor mensual equivalente al 100% del salario mínimo mensual vigente.

Asociación para La Protección de Los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas APDIF: Para el pago de esta obligación se proyecta el valor de un salario mínimo mensual por un año.

Asociación Colombiana de Editores de Música ACODEM: Este pago se realiza según la sincronización musical que se utiliza en los programas que hacen parte de la oferta de programación del Canal. El valor a cancelar se liquida teniendo en cuenta las tarifas establecidas por todas las editoras de música que representa esta asociación.

Licencia Librería Musical: Para la realización de los diferentes contenidos audiovisuales que hacen parte de la programación del Canal se hace necesario su musicalización, es por esta razón que se hace necesario adquirir licencia de uso para librería musical. El valor de esta licencia se proyecta con el incremento del IPC de 9.32%, aun así, este valor puede variar según la tasa representativa del dólar en el momento de realizar la negociación.

Sociedad de Actores: El valor del presupuesto se calcula con el 4% de las ventas netas por publicidad en los programas con participación actoral. Para la proyección se realizó el promedio de lo cancelado en los últimos años, con el incremento del IPC.

Derecho de remuneración por comunicación pública, escritores de obras audiovisuales REDES: La liquidación sería la del 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos que participen los escritores que hagan parte de esta Sociedad de Gestión Colectiva.

Derecho de remuneración por comunicación pública, a los directores de Obras Audiovisuales DASC: se realiza la liquidación por el 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos cuyos directores pertenezcan a estas Sociedades de Gestión con esta misma naturaleza.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,007,032,017

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad,

servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Los servicios prestados a las empresas y servicios de producción se componen de los siguientes valores:

Clasificación Central de Productos (CPC)	Valor 2023	Valor 2024	Variación	
Servicios de traducción e interpretación	5,700,000	6,244,350	544,350.00	9.55%
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	3,343,375,648	2,872,707,669	(470,667,979)	-14.08%
Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	23,104,200	25,310,651	2,206,451	9.55%
Servicios de intermediación laboral	1,065,547,548	1,102,769,347	37,221,799	3.49%
Total	4,437,727,396	4,007,032,017	-430,695,378.95	-9.71%

La explicación de cada clasificador se detalla a continuación.

• Servicios de traducción e interpretación

CONCEPTOS	Valor
Servicios de traducción e interpretación	6,244,350
Total	6,244,350

Servicios de traducción e interpretación, se requirió este servicio en la vigencia 2023, se presupuesta para el año 2024 en caso de volverse a necesitar.

Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

CONCEPTOS	Valor
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2,872,707,669
Total	2,872,707,669

El detalle de los gastos de otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.; corresponde a comisión de ventas, participación de riesgos compartidos, incentivos y contratos de prestación de servicios fuerza de ventas interna.

Concepto	Valor 2023	Valor 2024	Variació	า
Gastos Asociados a Proyectos Comerciales	1,447,292,283	671,927,289	(775,364,994)	-53.6%
Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales.	153,501,754	182,360,085	28,858,331	18.8%
Servicios de comercialización	1,742,581,611	2,018,420,295	55,398,193	3.2%
Total	3,343,375,648	2,872,707,669	(691,108,470)	-20.7%

✓ Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales

Concepto	Valor	
Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales	671,927,289	

Los gastos asociados a proyectos comerciales, corresponden a las erogaciones necesarias para cumplir con proyectos especiales cuyo objetivo es obtener ingresos por ventas de servicios. Durante el año 2023 se han abordado proyectos tales como, Agenda 2040; Diálogos por la Vida; Mundial de Futbol Femenino; Antioquia Vive la Música; Profes Melos; Escuela de Colores; Debates Pedagógicos; Con el Alma; entre otros.

Este presupuesto contempla una disminución para el año 2024 del 53,6%, considerando que un porcentaje importante de gastos de la vigencia 2023, están asociados a proyectos propios del actual plan de gobierno departamental.

✓ Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales.

Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales	182,360,085
---	-------------

Para efectos de lograr estabilidad en las actividades comerciales del Canal, anualmente se realiza la contratación de varios ejecutivos comerciales que además del porcentaje de comisión por escala de ventas, tienen derecho a unos honorarios básicos mensuales, que son los que se presupuestan en este apartado.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENDEDORES 2024				
Meses Cantidad Valor				
Ejecutivos comerciales 12 5			3,039,335	
Valor total			182,360,085	

Para el año 2024 se prevé mantener la actual fuerza de ventas de cinco (5) ejecutivos comerciales. El incremento del 18.8%, obedece a que se integró en el segundo semestre del 2023 un nuevo ejecutivo de ventas, para el 2024 se presupuesta 12 meses.

✓ Servicios de comercialización

Servicios de comercialización	2,018,420,295
-------------------------------	---------------

El presupuesto por comisiones está destinado a cubrir los pagos que se realizan a las comercializadoras en Bogotá y Medellín, con el objetivo de cumplir con las metas de ventas del Canal.

CONCEPTOS	Valor
Comisión fuerzas de ventas	1,025,594,940
Comisión riesgo compartido	425,673,098
Incentivos	567,152,257
TOTAL	2,018,420,294

- Comisión fuerzas de ventas

COMISIÓN FUERZAS DE VENTAS 2023				
Fuerza de ventas	Comisión	Ventas	Valor	
Comercializadora Medellín	18%	3,783,954,724	681,111,850	
Comercializadora Bogotá	18%	546,092,838	98,296,711	
Comisión vendedores TA	10%	2,344,615,615	234,461,562	
Ejecutivos comerciales - cesión de derechos	5%	140,896,340	7,044,817	
serenata	585,000	8	4,680,000	
Total:			1,025,594,940	

Para el caso de las comercializadoras, el porcentaje de comisión oscila entre el 18% y el 20%, según el cumplimiento de las metas de ventas. Entretanto, la comisión que se paga a los ejecutivos comerciales puede variar entre el 4%, 7% y 10%, de acuerdo con la escala de ventas.

- Comisión riesgo compartido

Bajo este concepto se presupuesta las ventas obtenidas en los contenidos "Las tres Gracias y la Sarten por el Mango. Actualmente esta negociación se lleva a cabo con la empresa Complicidades S.A.S.

COMISIÓN RIEGOS COMPARTIDOS 2024			
Fuerza de ventas Ventas proyectadas Participación			
Ventas Complicidades	699,599,750	283,337,899	
Ventas Teleantioquia	558,177,250	142,335,199	
Total	1,257,777,000	425,673,098	

El valor presupuestado para este rubro se basa en las comisiones que Teleantioquia debe pagar a sus asociados en contratos de riesgo compartido por las ventas de publicidad que Teleantioquia realiza dentro de la emisión de los contenidos que se producen bajo esta modalidad.

La participación en las coproducciones, corresponde al porcentaje asignado al socio, de acuerdo con la valoración de los aportes. Para el caso del contenido de las "Tres Gracias" y la "Sarten por el Mango", el cual pertenece a una coproducción por riesgo compartido, el porcentaje del 30%, sobre las ventas netas, le corresponde a Complicidades S.A.S. y el 70% para Teleantioquia.

- Incentivos

CONCEPTOS	Valor
Incentivos	567,152,257

Los incentivos por volumen de inversión publicitaria son un gasto que se genera en la medida que las centrales de medios y agencias de publicidad contratan con Teleantioquia. El porcentaje de incentivos que se otorga a las agencias se define cada año con el objetivo de incentivar el incremento en las ventas del Canal. El valor presupuestado para el pago de incentivos fue calculado teniendo en cuenta el nivel de ventas esperado para el año 2024.

Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales

CONCEPTOS	Valor
Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	25,310,651
Total	23,104,200

Para dar respuesta a las necesidades generadas por los diferentes formatos y apuestas de contenidos informativos, se presupuesta para el año 2024, la contratación de una agencia de noticias. Ver cuadro pagina 89.

 Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)

CONCEPTOS	Valor
Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)	1,102,769,347
Total	1,102,769,347

Las EST están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

- 1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
- 2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
- 3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta que Teleantioquia no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, ya que es la EST, quien ostenta la calidad de verdadero empleador, por ende, responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo. Teleantioquia le paga a la EST el valor que corresponde por la prestación efectiva del servicio temporal de colaboración contratado.

CARGO	# Meses	TOTAL
Técnico caracteres	6	21,156,234
Luminotécnico	6	25,060,948
Profesional de medios	11	64,812,120
Profesional de medios	11	49,432,538
Asistente central de medios	11	29,802,408
Asistente central de medios	11	32,560,101

CARGO	# Meses	TOTAL
Asistente central de medios	11	32,560,101
Asistente central de medios	11	32,560,101
Asistente central de medios	11	32,560,101
Profesional central de medios	11	67,194,661
Asistente central de medios	11	32,560,101
Asistente central de medios	6	17,985,073
Asistente central de medios	6	17,985,073
Asistente central de medios	6	17,985,073
Asistente de producción	12	38,203,099
Editor	12	54,370,803
Editor	12	52,412,504
Periodista	12	64,777,204
Editor	12	54,370,803
Periodista	12	64,777,204
Editor	12	54,370,803
Asistente de estrategia web	1	3,486,506
Coordinador fin de semana	1	8,719,002
Coordinador corresponsales	1	8,719,002
Graficador	1	3,551,145
Periodista	1	5,398,100
Periodista entretenimiento	1	7,992,633
Productor	1	5,449,376
Productor	1	5,449,376
Productor ejecutivo	1	7,265,835
Periodista	1	5,398,100
Profesional nuevos medios	1	6,516,025
Periodista	1	5,398,100
Periodista	1	5,398,100
Productor ejecutivo	1	2,264,004
Camarógrafo	1	4,427,417
Coordinador emisión	1	8,719,002
Coordinador emisión	1	9,699,537
Director Teleantioquia deportes	1	13,358,908

CARGO	# Meses	TOTAL
Realizador Teleantioquia deportes	1	9,699,537
Profesional TA GO	1	9,577,295
Técnico de emisión TA GO	1	4,794,968
Comunnity manager	1	5,290,657
Diseñador contenidos digitales	1	5,290,657
Realizador digital junior	1	4,658,440
Realizador audiovisual digital / TA GO	1	4,859,027
Editor	1	4,367,709
Camarógrafo	1	4,427,417
Camarógrafo	1	4,427,417
Asistente de audio	1	3,514,723
Luminotécnico	1	3,514,722
Supernumerario	1	3,514,722
Supernumerario	1	3,514,722
Escenografía	1	3,329,968
Escenografía	1	3,329,968
Conductor	1	3,514,723
Lenguaje de señas	1	3,250,647
Periodista deportes	1	5,398,100
TOTAL		1,102,769,347

El valor presupuestado por un mes, corresponde al talento que es necesario contratar para el sistema informativo, en espera de la resolución de MINTIC.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	52,814,121,465

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Concepto	Proyección 2023	Proyección 2024	Variación	
Central de medios	54,540,832,109	51,566,842,030	(2,973,990,078)	-5.5%
Producción de Contenidos -				
Producción	1,725,214,213	1,247,279,435	(477,934,779)	-27.7%
IVA	183,895,350	-	183,895,350	100.0%

Concepto	Proyección 2023	Proyección 2024	Variació	ón
Total	56,266,046,322	52,814,121,465	(3,451,924,857)	-6.1%

- Central de medios

Concepto	Valor
Central de medios	51,566,842,030
Total	51,566,842,030

Los gastos de la operación de la Central de Medios, se presupuestan de acuerdo a la firma de los contratos y los servicios asociados que pueda realizar el canal. Este valor es el mismo que se encuentra presupuestado en los ingresos por prestación de servicios.

CLIENTE	TIPO DE	VALOR A
<u> </u>	CONTRATO	EJECUTAR
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	MANDATO	671,566,280
CORANTIOQUIA	MANDATO	603,201,072
CORNARE	MANDATO	1,493,376,118
FLA	MANDATO	13,225,723,041
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	2,236,308,225
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	696,134,033
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	MANDATO	12,693,338,758
IDEA	MANDATO	2,725,000,000
IDEA	MANDATO	1,362,500,000
LOTERIA DE MEDELLIN	MANDATO	715,903,016
LOTERÍA DE MEDELLÍN	MANDATO	3,579,515,082
	PRESTACIÓN DE	
LOTERIA DE MEDELLIN	SERVICIOS	670,621,682
SECCIONAL DE SALUD	MANDATO	3,051,353,327
VIVA	MANDATO	591,948,299
REACTIVACION DE CLIENTES Y APERTURA DE NUEVOS CONTRATOS		7,250,353,094
TOTALES		51,566,842,030

Producción de Contenidos – Producción

Concepto	Valor
Producción de Contenidos	1,247,279,435
Total	1,247,279,435

El presupuesto de producción de contenidos se refiere a los servicios que el Canal debe contratar con terceros para suplir la demanda de contenidos propios; estos son: segmento satelital, servicio de mezcla y amplificación de sonido, pantallas de video, luces de show para tarima, suministro de alimentación, impresión de adhesivos, elaboración de escenografías, internet, compra de bombillas para los estudios de televisión.

El estimado de recursos se puede apreciar en el siguiente cuadro, advirtiendo que estos pueden cambiar en el momento de su planeación y ejecución.

Concepto	Proyección 2023	Proyección 2024	Varia	ción
Producción de contenidos	645,092,110	706,698,407	61,606,297	9.5%
Festival de festivales	58,835,600	64,454,400	5,618,800	9.5%
Gobernación	420,121,021	0	-420,121,021	-100.0%
Servicios personales	426,233,682	284,488,841	-141,744,841	-33.3%
Corresponsales	174,931,800	191,637,787	16,705,987	9.5%
Total	1,725,214,213	1,247,279,435	-477,934,779	-27.70%

Servicios de producción

Se presupuesta el mismo valor proyectado del año 2023 más el IPC

DESCRIPCIÓN	
Alimentación, Alojamiento del micro sitio madre selva, Compra de tiquetes, Fly	706,698,407
away, Fondo fijo, Iluminación, Operador logístico producción, Planta,	, ,
Segmento, Servicios de producción y postproducción, Sonido, pantalla, tarimas	

- Producción de Contenidos - Festival de Festivales

Se presupuesta el mismo valor proyectado del año 2023 más el IPC

Concepto	Valor
Producción de Contenidos – Producción – Festival de Festivales	64,454,400

Para el año 2023, se proyecta cubrir el evento de Festival de Festivales, el cual se llevará a cabo entre el 7 y el 21 de enero. Los recursos que se requieren son:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) 37 personas	
Planta 60 kw	
Sonido (tarimas 6x6, tarima 4x4, tarima 1.20 x 1.20, techo truss 6x6, vigilancia)	64.071.968
Trasporte terrestre tipo bus	
Total	

- Producción de Contenidos – Gobernación

Concepto	Valor
Gobernación	-

Para atender diferentes producciones que durante la vigencia requieren de un cubrimiento especial o el desarrollo de una transmisión especial. Para el año 2023 se atendió con este presupuesto transmisiones especiales de la Gobernación, para el año 2024, este presupuesto contempla una disminución del 100%, teniendo en cuenta que las transmisiones especiales están asociados a proyectos propios del actual plan de gobierno departamental.

- Producción de Contenidos – servicios personales

Concepto	Valor
Servicios personales	284,488,841

En el desarrollo de las actividades de producción de proyectos especiales, se hace necesario contratar personal para desarrollar funciones que no están establecidas dentro de los cargos de planta del Canal, igualmente, durante el tiempo (30 a 45 días) que tarda la realización de los contratos con cargo a los recursos financiados por el FUTIC, el Canal debe asumir algunos talentos con recursos propios la operación del noticiero, ejemplo de ellos serían los presentadores.

Los servicios personales disminuyen el 33%, teniendo en cuento que algunos talentos estaban asociados a proyectos del actual gobierno departamental.

Concepto	Valor
Corresponsales - notas periodísticas	191,637,787

Representa los servicios contratados de notas periodísticas que apoyan el cubrimiento en las diferentes regiones del departamento. Se presupuesta el mismo valor del año anterior más el IPC proyectado.

Disponibilidad Final	16,997,938,009

La disponibilidad final, es el resultado de los ingresos menos los gastos

Ingresos	113,560,106,516
Gastos	98,150,695,997
Disponibilidad final	15,409,410,519

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

12. MARCO PRESUPUESTAL

NORMAS PRESUPUESTAL

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
- Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Los principios que rigen el presupuesto son: legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal. Se describen, así:

- LEGALIDAD: En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse gastos que no están autorizados previamente por la ley, las ordenanzas, las resoluciones, las juntas directivas o las providencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, ni se podrán incluir partidas de gastos que no correspondan a las propuestas para atender el normal funcionamiento de la Entidad, el servicio de la deuda y los gastos destinados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- PLANIFICACIÓN: El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.
- UNIVERSALIDAD: Los estimativos de ingresos incluirán todos los recursos provenientes de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios y actividades y todos los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, sin deducción alguna.
 - El presupuesto de gastos contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos ni erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.
- UNIDAD DE CAJA: Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Se exceptúan los recursos de destinación especial, para los cuales exista norma expresa que así los defina.
- PROGRAMACIÓN INTEGRAL: Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas

legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

- ESPECIALIZACIÓN: Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- COHERENCIA MACROECONÓMICA: El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
- HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL: El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida, la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

APROPIACIONES

Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no pueden adicionarse, contra acreditarse o comprometerse.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos o contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deben contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal; para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

VIGENCIAS FUTURAS

El CODFIS es el órgano competente para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

En todo caso y antes de elevar la solicitud al CODFIS, requerirá previo conocimiento de la Junta Administradora Regional para su aprobación.

DESAGREGACIÓN

El Gerente de Teleantioquia hará la desagregación del Presupuesto, una vez sea aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CODFIS, para el efecto, se expedirá una Resolución con vigencia, a partir del 1º de enero y la presentará a la Junta para su refrendación, antes del 31 de enero y al CODFIS, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

TRASLADOS Y ADICIONES

El CODFIS previa aprobación de la Junta Administradora Regional, es el órgano competente para aprobar las adiciones o los traslados que modifiquen los agregados del presupuesto de ingresos: disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital y de y gastos: de funcionamiento, de inversión, de operación comercial y servicio de la deuda.

TRASALDOS INTERNOS

El Gerente de Teleantioquia tendrá la facultad de ordenar los traslados presupuestales que modifiquen al interior de cada uno de los agregados del presupuesto de gastos

- En funcionamiento: gastos de personal; adquisición de bienes y servicios; transferencias corrientes; disminución de pasivos; gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.
- En inversión: adquisición de activos no financieros; adquisición de servicios.
- En gastos de operación comercial: servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

CUENTAS POR PAGAR

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia.

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES Y CLASIFICADORES CENTRALES DE PRODUCTO

Para la elaboración del presupuesto se tiene cuenta la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia – CPC Ver. 2.1 (2021).

INCREMENTO SALARIAL

El Gerente de Teleantioquia, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, hará el ajuste salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.